

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 2 MES: JULIO

SESIÓN DE FECHA: 20 DE JULIO DE 2012

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: -Asistencia
-Citación
-Versión Taquigráfica
-Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período



Canelones, 20 de julio de 2012

XLVII LEGISLATURA

2ª SESIÓN ORDINARIA

Tercer Período

PRESIDE: EDIL TABARÉ COSTA
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Interina

S U M A R I O

| | |
|--|-----------|
| 1.- ASISTENCIA. | 8 |
| 2.- TEXTO DE LA CITACIÓN | 9 |
| 3.- ASUNTOS ENTRADOS | 68 |
| 4.- DANZAS FOLCLÓRICAS EN EL DEPARTAMENTO. Exposición del señor edil Daniel Chiesa. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a los 29 municipios, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a todos los docentes de danza dependientes de esa Dirección, a la Comisión de Cultura de esta Junta Departamental, a la División Folclore de la Escuela Nacional de Danza y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental..... | 69 |

5.- PROYECTO MIDES SOLIDARIO.

Exposición del señor edil Juan Amorín.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a los legisladores por el departamento, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones, a la comisión respectiva de esta Junta Departamental y a la prensa acreditada.....73

6.- CIERRE DE PLUNA.

Exposición del señor edil Juan Amorín.....74

7.- CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

Exposición del señor edil Juan Amorín.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al señor Alcalde y a los señores concejales de la ciudad de Las Piedras, al señor Caraballo, al diario El Corresponsal, al diario Actualidad, a Radio Cristal, a Canal 11 de la ciudad de Las Piedras, al diario Flecha Color y a FM Oxígeno de la ciudad de La Paz.....76

8.- ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO EN PINAMAR.

Exposición de la señora edila Lyliam Espinosa.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a la Escuela de Tiempo Completo de Pinamar, al Municipio de Salinas, al club Pinamar, al club Albatros y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....77

9.- CONCEPTOS CONTRADICTORIOS: EL DOBLE PENSAR.

Exposición del señor edil Fabián Andrade.

Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a todos los medios de prensa acreditados ante este Cuerpo.....79

10.- DEUDA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO.

Exposición del señor edil Joselo Hernández.

| | |
|--|----|
| Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al Ministro de Transporte y Obras Públicas, al señor Intendente de Canelones, a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras de la Comuna, a la UNASEV, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental y a todos los medios de prensa acreditados..... | 81 |
| 11.- INMUEBLES ABANDONADOS. | |
| Exposición del señor edil Sergio Pereyra. | |
| Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a la Comisión Permanente N°5 de esta Junta, al resto de las juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al despacho del diputado Asti y a todos los señores diputados por Canelones..... | 83 |
| 12.- CUARTO INTERMEDIO. | 91 |
| 13.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. | |
| Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto relativa a que el asunto permanezca en el Orden del Día..... | 92 |
| 14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º Y 17º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA. | |
| Se votan afirmativamente, por unanimidad, los asuntos que integran el bloque propuesto, con el agregado sugerido por el señor edil Adrián González, en el sentido de que al asunto que figura en 17º término del Orden del Día se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno..... | 93 |
| 15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5º Y 6º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA. | |
| Se votan afirmativamente los informes de Comisión..... | 96 |
| 16.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN. | |

Se vota afirmativamente, por unanimidad, la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto, en el sentido de prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.....98

17.- RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA.

Se recibe a representantes de la Asamblea de Vecinos en régimen de Comisión General.....99

18.- CONSULTA DEL SEÑOR EDIL LERETÉ A LA MESA.....130

19.- PROTESTA POR FALTA DE RESPUESTA A DENUNCIA REALIZADA POR VECINOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Exposición presentada por dos señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la Intendencia de Canelones, al Municipio de Toledo, Alcalde y Concejales, al señor Jesús Crosa y a la prensa de la localidad de Toledo.

Se vota negativamente.....131

20.- CONGRATULACIONES AL DIARIO “HOY CANELONES” AL CUMPLIR 30 AÑOS DE LABOR PERIODÍSTICA.

Exposición presentada por dos señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al diario Hoy Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.....136

21.- CONGRATULACIÓN POR LA ACTUACIÓN DE REPRESENTANTES DEL PARTIDO NACIONAL EN ENTES DEL ESTADO Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....139

22.- PROTESTA POR LA COLOCACIÓN DE BOLETÍN INFORMATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ DENTRO DEL DIARIO “EL PAÍS” DEL PASADO DOMINGO 15 DE JULIO.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la Intendencia de Canelones y a los suscriptores del diario El País de la localidad de Joaquín Suárez.

Se vota negativamente.....141

23.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DE LA MADRE DE LA FUNCIONARIA ADRIANA PÉREZ.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de las tres bancadas, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que se le haga llegar la versión taquigráfica de sus palabras a la funcionaria Adriana Pérez y a sus familiares.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.....144

24.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL FUNCIONARIO HEBER PÉREZ.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de las tres bancadas, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que se le haga llegar la versión taquigráfica de sus palabras al funcionario Heber Pérez y a sus familiares.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.....148

25.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS PELUFFO.

Exposición presentada por dos señores ediles, integrantes del sector Aire Fresco del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a los familiares del señor José Carlos Peluffo y que se realice un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.

Se realiza un minuto de silencio.....152

26.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DEL DIPUTADO HORACIO YANES.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Frente Amplio, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al diputado Horacio Yanes y a sus familiares.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.....155

27.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR GERARDO ALEGRESA.

Exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Colorado, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

Solicitan que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la familia del señor Gerardo Alegresa y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental, así como también que se realice un minuto de silencio.

Se vota afirmativamente, por unanimidad.

Se realiza un minuto de silencio.....158

28.- CUARTO INTERMEDIO.161

29.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

Se ingresa un asunto grave y urgente.....162

30.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON

PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO).

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....165

31.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2157/12, ENTRADA 4906/12.

Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....166

32.- SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UN FUNCIONARIO DE LA JEFATURA DE CANELONES (MINISTERIO DEL INTERIOR).

Se vota afirmativamente el informe de Comisión y el agregado propuesto por el señor edil Jorge Repetto, en el sentido de que se aplique la excepción prevista en el artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno.....171

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “INVESTIGADORA DOCTORA ARTEMIA FUENTES” A UN TRAMO DE LA ACTUAL CALLE FRANCIA DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SANTA LUCIA.

Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto, en el sentido de que el asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.....173

34.- PROBLEMÁTICA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA REFERENTE A RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSTITUCIÓN Y CÓDIGOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RELATIVA A RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Se considera el único asunto ingresado como grave y urgente.

Se vota afirmativamente la moción presentada por el señor edil Alfonso Lereté, en el sentido de remitir la versión taquigráfica de lo expresado durante el régimen de Comisión General a la Comisión Permanente N°1.....186

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN.189

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 17 de julio de 2012.

CITACIÓN Nº 2/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de julio del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Edil HEBER MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 3) Edila LYLIAM ESPINOSA, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
- 2) Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.
- 3) Edil JOSELO HERNÁNDEZ, tema: Intendencia debe más de 4 millones de pesos al M.T.O.P. por multas de tránsito.
- 4) Edila SONIA AGUIRRE, tema a determinar.
- 5) Edil JULIO AQUINO, tema a determinar.
- 6) Edil SERGIO PEREIRA, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICE-PRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

(Votación Nominal).

(Mayoría Relativa).

(Carp. 1/12) (Rep. 2).

2) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA No. 5P/2012, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 21/12)(Ent.5224/12) (Rep. 2).

3) RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 475/10) (Entr.5063/12) (Rep.2).-

4)OPETITORIO INTERPUESTO POR LA Dra. VERÓNICA DE MURO, EN REPRESENTACIÓN DE AM WIRELESS URUGUAY S.A.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1965/12) (Entr.4540/12) (Rep.2).-

5).- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carpeta 2246/12 – Entrada 5097/12); (Carpeta 2240/12- Entrada 5091/12); (Carpeta 2247/12- Entrada 5098/12); (Carpeta 2242/12- Entrada 5093/12); (Carpeta 2243/12- Entrada 5094/12); (Carpeta 2241/12- Entrada 5092/12); (Carpeta 2248/12- Entrada 5099/12).- Informes de la Comisión Permanente N° 1 .-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas Varias) (Rep.2).-**

6)SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N° 73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carpeta 592/10- Entrada 5102/12); (Carpeta 2244/12- Entrada 5095/12); (Carpeta 2250/12- Entrada 5101/12);(Carpeta 2249/12- Entrada 5100/12);(Carpeta 2245/12- Entrada 5096/12).- Informes de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Entradas Varias) (Rep.2).-**

7) COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 9, 11 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 2).-

8) COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 2).-

9).- SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 3169/08, POR PARTE DE UN SEÑOR EDIL.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1961/12) (Entr. 4478/12) (Rep.2).-

10) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2052/12, ENTRADA 4657/12.- Informe de la Comisión N° 2.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2052/12) (Entr. 4657/12) (Rep.2).-

11) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 1954/12, ENTRADA 4464/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

Mayoría Absoluta parcial.-
(Carp. 1954/12) (Entr. 4464/12) (Rep.2).-

12) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2159/12, ENTRADA 4908/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2159/12) (Entr. 4908/12) (Rep.2).-**

13) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 1954/12, ENTRADA 4611/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1954/12) (Entr. 4611/12) (Rep.2).-**

14) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2157/12, ENTRADA 4906/12.- Informe de la comisión Permanente N° 2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2157/12) (Entr.4906/12) (Rep.2).-**

15) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2089/12, ENTRADA 4765/12.- Informe de la Comisión Permanente N°2.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2089/12) (Entr.4765/12) (Rep.2).-**

16) SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UN FUNCIONARIO DE LA JEFATURA DE CANELONES, (MINISTERIO DEL INTERIOR).- Informe de la Comisión Permanente N°1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.22/12) (Entr.5199/12) (Rep.2).-**

17) SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UNA FUNCIONARIA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA PRESTAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Informe de la Comisión Permanente N°1.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.2/12) (Entr.4821/12) (Rep.2).-**

18) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “INVESTIGADORA DOCTORA ARTEMIA FUENTES”, A UN TRAMO DE LA ACTUAL CALLE FRANCIA DE LA 2ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SANTA LUCIA.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Global de 2/3.-
(Carp.5882/10) (Entr. 4961/12) (Exp. 2010-81-1010-00691 y otro) (Rep.2).-**

**Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General**

REPARTIDO N° 2
CITACIÓN N° 2

SESIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012

PUNTO 1

Canelones, 11 de Julio de 2012.

VISTO: el punto N° 3 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria, relativo a: "Elección del Segundo Vicepresidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura Departamental".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese que el presente asunto referente a: "Elección del Segundo Vicepresidente para el Tercer Período de la XLVII Legislatura Departamental", permanezca como punto en el Orden del Día.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1/2012

ADRIANA ODAZZIO
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

PUNTO 2

Canelones, 16 de julio de 2012.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Sebastián Andújar, solicitando licencia desde el día 18 al 24 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Sebastián Andújar, desde el día 18 al 24 de julio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2º) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaría General a sus efectos.

Carpeta 21/12 – Entrada 5224/12

Sra. ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 3

Canelones, 9 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 475/10

ENTRADA: 5063/12

VISTO: la nota remitida por Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General por el Plenario de la Junta Departamental para expresar su posición respecto a la resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12 referente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, en cuanto a la Contribución Inmobiliaria en este departamento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente que se reciba en régimen de Comisión General a los vecinos de Ciudad de la Costa, en acuerdo con los arts. Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. RECIBIR en régimen de Comisión General en la Sesión Ordinaria de esta Junta Departamental de fecha 20/7/2012, a la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, para tratar: “resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12, concerniente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, referente a la Contribución Inmobiliaria en este departamento”.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

AUREL LARRAÑAGA.

NOEMÍ REYMUNDO.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

DANIEL GONZÁLEZ.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1965/12

ENTRADA: 5040/12

VISTO: el derecho de petición presentado por la Dra. Verónica De Muro, en representación de AM WIRELESS URUGUAY S.A., (en adelante “CLARO”), referente a que se apruebe por vía de excepción la autorización de la antena ubicada en el Padrón 39961, de El Pinar, localidad Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: que funda su derecho en el Artículo 30 de la Constitución de la República, solicitando se proceda a efectuar los trámites pertinentes a fin de lograr la aprobación por vía de excepción.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión estima pertinente rechazar el petitorio formulado, dado que esta Junta carece de legitimación para resolver sobre el mismo, petición que debió ser presentada ante la Intendencia, que fue quien adoptó las medidas que se solicita se dejen sin efecto;

II) que, asimismo se considera necesario comunicar a la interesada la presente resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°. 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. RECHAZAR el petitorio interpuesto por la Dra. Verónica De Muro, en representación de AM WIRELESS URUGUAY S.A., referente a que se apruebe por vía de excepción la autorización de la antena ubicada en el Padrón 39961, de El Pinar, localidad Ciudad de la Costa.

2. NOTIFICAR a la Dra. Verónica De Muro, de la presente resolución.

3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/8.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

DANIEL GONZÁLEZ.

JULIÁN FERREIRO.

NOEMÍ REYMUNDO.

SEBASTIÁN ANDÚJAR.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2246/12 ENTRADA: 5097/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03655

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09 y Decreto 37/12, a la Sra. Shirley Sapone Beltran, titular de C.I. 1.785.735-5, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 686, Código Municipal 56401, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Tuna.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atravesó una situación socioeconómica de incapacidad de pago por las razones expresadas en el expediente paquete, las cuales están resumidas en el informe elevado al Tribunal de Revisión Tributaria, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión, como excepción al no cumplir con el Art. 2, inciso 2.1 y del Decreto 37/12.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 73/09 y Decreto 37/12, a la Sra. Shirley Sapone Beltran, titular de C.I. 1.785.735-5, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 686, Código Municipal 56401, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Tuna.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2247/12 ENTRADA: 5098/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01550

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Winshton Fernández Cardozo, titular de C.I. 1.725.216-5, quita de \$ 43.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14988, Código Municipal 137183, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. José Winshton Fernández Cardozo, titular de C.I. 1.725.216-5, quita de \$ 43.834, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14988, Código Municipal 137183, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2242/12 ENTRADA: 5093/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01636

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Julio Omar Sabatel Rodríguez, titular de C.I. 603.225-7, quita de \$ 19.935, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36960, Código Municipal 155925, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

 II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Julio Omar Sabatel Rodríguez, titular de C.I. 603.225-7, quita de \$ 19.935, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36960, Código Municipal 155925, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

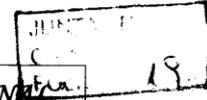
NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



5 - 4

Canelones, 2 de julio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2243/12 ENTRADA: 5094/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02502



VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Brenda Breeze Rostan, titular de C.I. 1420.380-4, quita de \$ 64.229, que surge de la diferencia de los valores del período 1º/2001 a 6º/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3223, Código Municipal 144946, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

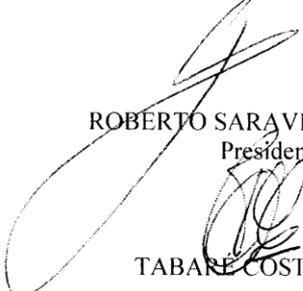
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Brenda Breeze Rostan, titular de C.I. 1420.380-4, quita de \$ 64.229, que surge de la diferencia de los valores del período 1º/2001 a 6º/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3223, Código Municipal 144946, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barra de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

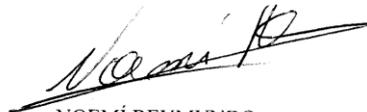
Aprobado: 5/8.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.


ROBERTO SARAVIA.
Presidente.


TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.


NOEMÍ REYMUNDO.


ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.


GRACIELA SANTOS
DIR. GENL.
INTERINA

DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA 17 de julio de 2012.
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS




LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 2 de julio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2241/12 ENTRADA: 5092/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01872

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gabriela Rita Scuro Lacoste, titular de C.I. 1.478.880-8, quitas de \$ 27.002, \$ 17.289 y \$ 8.197, que surge de la diferencia de los valores de los períodos 1ª/2002 a 6ª/2007 en los dos primeros casos y por el período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 22057, 22060 y 22058, Códigos Municipales 127442, 127444 y 150027, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gabriela Rita Scuro Lacoste, titular de C.I. 1.478.880-8, quitas de \$ 27.002, \$ 17.289 y \$ 8.197, que surge de la diferencia de los valores de los períodos 1ª/2002 a 6ª/2007 en los dos primeros casos y por el período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 22057, 22060 y 22058, Códigos Municipales 127442, 127444 y 150027, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARA VIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2244/12 ENTRADA: 5095/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1030-00259

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Juan Walter Inverso Silva, titular de la C.I. 1.407.334-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2^a/2003 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 5853, Código Municipal 162357, de la 18^a Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Walter Inverso Silva, titular de la C.I. 1.407.334-0, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2^a/2003 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 5853, Código Municipal 162357, de la 18^a Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2250/12 ENTRADA: 5101/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1330-01100

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Hilda Cabrera Echeverría, titular de la C.I. 1.268.406-8, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2006 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 30418, Código Municipal 51047, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Hilda Cabrera Echeverría, titular de la C.I. 1.268.406-8, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2006 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 30418, Código Municipal 51047, de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2245/12 ENTRADA: 5096/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1280-00363

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Luis Daniel Berni Reyes, titular de la C.I. 2.952.003-9, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4^a/2001 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 707, Código Municipal 59428, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luis Daniel Berni Reyes, titular de la C.I. 2.952.003-9, quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4^a/2001 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 707, Código Municipal 59428, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

CARLOS GONZALEZ
Vicepresidente

NOEL RUIZ

SHEILA STAMENKOVICH

WILMAR BALBUENA

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

Canelones, 8 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 1676/11

Entrada 4515/12

DINAMA, remite correo electrónico sobre la planta de tratamiento de residuos hospitalarios Distikilos S.A.

2. REGÍSTRESE, etc

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

MARIA GARCIA
Vicepresidenta

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRUA

WALTER CERVINI
Presidente

HUGO ACOSTA

CARLOS GAROLLA

GUSTAVO MORANDI

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

Canelones, 22 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 11.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 11,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 1777/11

Entrada N° 4021/11

Señor Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema: “Ubicación real de las empresas”.

Carpeta N° 1912/12

Entrada N° 4368/12

Intendencia de Canelones, remite oficio adjuntando material del “Banco de Datos de los Municipios Canarios”.

Carpeta N° 98/10

Entrada N° 4623/12

Señor Edil Gustavo Reynoso, se refirió en Sala al tema: Participación en el 6° Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/6.

JOSE LUIS PERERA.

Presidente.

SHEILA STAMENKOVICH

Vicepresidenta.

JULIO AQUINO.

ALFONSO LERETÉ.

JOSÉ FONTANGORDO.

NELSON FERREIRA

Andrea García.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 9 de julio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

| Carpeta | Entrada | Asunto |
|----------------|----------------|---|
| 523/10A | 5086/12 | Contador General del Cuerpo, remite nota adjuntando Proyecto de Trasposición de Rubros. |
| 523/10A | 5143/12 | Contador General del Cuerpo, remite Proyecto de Trasposición de Rubros. |

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.

ROBERTO SARA VIA
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO

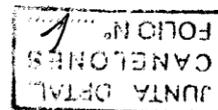
TABARÉ COSTA

AUREL LARRAÑAGA

ANDREA RODRÍGUEZ ANDREA GARCÍA
Secretarias de Comisión.

PUNTO 9

JUNTA DEPARTAMENTAL
 Carpeta N° 3169/08
 Canelones, 21/03/12



Canelones, 21 de marzo de 2012.

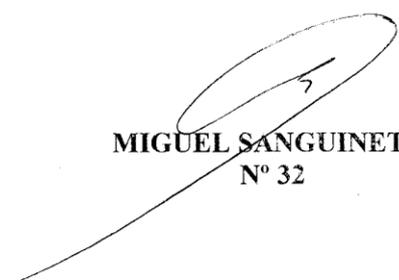
Señora Presidenta de la Junta Departamental,
 Edila ORQUIDEA MINETTI.

PRESENTE.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito el desarchivo de la Carpeta 3169/08, Entrada 6531/08 relacionada a la cadena reproductiva del tomate y todos los antecedentes ,para estudio de la misma en la Comisión Permanente N° 4 “Asuntos Rurales” -

Sin más me despido atentamente


 MIGUEL SANGUINETTI
 N° 32

PUNTO 10

//nelones, 8 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2052-12

Entrada No. 4657-12

VISTO: la nota presentada por los Señores Ediles Carmelo Capozzoli y Walter Cervini relacionada con mal estado en que se encuentra el puente sobre Américo Vespucio y Asencio, en Vista Linda.

CONSIDERANDO: I) que han cedido las barandas y la estructura está quebrada lo que puede ocasionar un derrumbe, asimismo, los ómnibus han dejado de cruzarlo perjudicando de esta manera a la población de la zona;

II) los vecinos intentan impedir el paso de camiones o vehículos de gran porte, lo que a veces es imposible;

III) que esta Asesora estima pertinente pasar la presente inquietud a las Direcciones Generales de Obras y Gobiernos Locales para que sea derivada al Municipio de Las Piedras a fin de buscar una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con mal estado del puente sobre Américo Vespucio y Asencio, en Vista Linda para que la Dirección General de Obras estudie una solución a la problemática planteada. Asimismo pase a la Dirección General de Gobiernos Locales para que el Municipio de Las Piedras tome conocimiento de la problemática planteada.

2º.) **REGISTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

CARLOS GONZALEZ
Vicepresidente

NOEL RUIZ

SHEILA STAMENKOVICH

DANIEL ACOSTA

HEBER MARTÍNEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

//nelones, 22 de junio de 2012.

COMISION PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 1954-12

Entrada No. 4464-12

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa referente a problemática que aqueja a los vecinos del km. 27.200 de Avda. Giannatassio, Médanos de Solymar.

RESULTANDO: I) que en la intersección de las calles Acapulco entre Kiyu y Jagüel hay un espacio público de grandes dimensiones que se encuentra con una vegetación muy tupida y residuos;

II) que esas condiciones facilitan esconderse a los delincuentes y controlar las casas de vecinos con fines de hurto, además es común ver a jóvenes esconder objetos (seguramente robados) y pasar la noche en el lugar.

CONSIDERANDO: I) que se solicita desmalezar el predio y limpiarlo, así como la instalación de alumbrado dado que en esas cuadras la oscuridad es mayor.

II) que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Gestión Ambiental y al Municipio de la Ciudad de la Costa, a través de la Dirección General de Gobiernos Locales, para que se estudie una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con instalación de focos de luz y limpieza de la plaza existente en la calle Acapulco, entre Kiyu y Jagüel, en Médanos de Solymar, a efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de

Obras y de Gobiernos Locales para que de trámite al Municipio correspondiente a fin de buscar una solución.

2º) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

NOEL RUIZ

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

WILMAR BALBUENA

SHEILA STAMENKOVICH

DANILO ONESTI

HEBER MARTÍNEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

//nelones, 22 de junio de 2012.

COMISION PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2159-12

Entrada No. 4908-12

VISTO: la nota presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster solicitando instalación de lomadas y pintado de cebras en calle Julio Sosa esq. Paso de los Toros de la Ciudad de Las Piedras.

RESULTANDO: que en ese lugar funciona el CAIF 2308 “Luz de Luna” frente al que hay cebras dado que es una avenida muy transitada y representa un alto riesgo para los niños y familias que concurren a dicho centro.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras y al Municipio de Las Piedras, a través de la Dirección General de Gobiernos Locales, para que se estudie una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referida a instalación de lomadas y pintado de cebras en calle Julio Sosa esq. Paso de los Toros en la Ciudad de Las Piedras a efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de Obras y de Gobiernos Locales para que de trámite al Municipio para que se busque una solución.

2º) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

NOEL RUIZ

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

WILMAR BALBUENA

SHEILA STAMENKOVICH

DANILO ONESTI

HEBER MARTÍNEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 13

//nelones, 22 de junio de 2012.

COMISION PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 1954-12

Entrada No. 4611-12

VISTO: la nota presentada por el Sr. Gaetano Gaeta adjuntando firmas de vecinos de la plaza existente en la calle Acapulco, entre Kiyu y Jagüel, en Médanos de Solymar referente a mal estado en que se encuentra.

RESULTANDO: que se solicita instalación de focos de luz para darle más seguridad a los vecinos que transitan por el lugar, dado que existen muchos árboles sin podar, frondosos arbustos y basura lo que ha llevado a que se hayan producido incendios.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Gestión Ambiental y al Municipio de la Ciudad de la Costa, a través de la Dirección General de Gobiernos Locales, para que se estudie una solución a la problemática presentada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con instalación de focos de luz en la plaza existente en la calle Acapulco, entre Kiyu y Jagüel, en Médanos de Solymar, a efectos de ser derivadas a las Direcciones Generales de Obras y de Gobiernos Locales para que de trámite al Municipio correspondiente a fin de buscar una solución.

2º) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

CARLOS GONZÁLEZ

Vicepresidente

NOEL RUIZ

SHEILA STAMENKOVICH

WILMAR BALBUENA

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 14

//nelones, 22 de junio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2157-12

Entrada No. 4906-12

VISTO: la nota presentada por varios señores Ediles solicitando se revea la decisión aplicada por el SUCIVE (Sistema Unificado de Cobro de Ingresos Vehiculares) de eliminar en algunos Municipios la capacidad de empadronar y reempadronar vehículos.

RESULTANDO: que se desafectó a un número importante de Municipios canarios de la posibilidad de realizar el mencionado trámite, ocasionando fuerte impacto en la población.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Gobiernos Locales para que se estudie el tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con rever la decisión aplicada por el SUCIVE (Sistema Unificado de Cobro de Ingresos Vehiculares) de eliminar en algunos Municipios la capacidad de empadronar y reempadronar vehículos, a fin de que las Direcciones Generales de Tránsito y Transporte y de Gobiernos Locales estudien el tema.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

NOEL RUIZ

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

WILMAR BALBUENA

SHEILA STAMENKOVICH

DANILO ONESTI

HEBER MARTÍNEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

//nelones, 22 de junio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 2089-12

Entrada No. 4765-12

VISTO: que residentes de la ciudad de Santa Lucía y sus alrededores remiten nota adjuntando firmas planteando problemática existente con respecto al transporte colectivo en la zona.

RESULTANDO: I) que desde hace varios años la interconexión entre las localidades que se han generado en el entorno de la Ruta 5, en especial entre Canelones y Santa Lucía, vienen padeciendo de forma continua un severo deterioro en lo que hace a la calidad y cantidad de servicios de transporte, a pesar de la fuerte movilidad que se registra en la zona, por ser Canelones el centro administrativo y sanitario por excelencia;

II) que los servicios con que se cuenta son los de la Empresa C.I.T.A. (con precio inaccesible para utilizarlo todos los días) y de la Empresa COPSA en los que se viaja mal ya que los ómnibus llevan más pasaje que el permitido, por lo cual realizan sus servicios en la mayoría de las veces fuera de hora, con falta de higiene, etc.;

III) que ante la falta de solución a este problema los habitantes y usuarios de transporte colectivo de Santa Lucía decidieron tomar la iniciativa solicitando se autorice a la empresa Compañía de Ómnibus del Este para que pueda cubrir el servicio entre las ciudades de Santa Lucía y Las Piedras, con recorridos parciales entre Canelones y Santa Lucía ingresando a los barrios de Canelones y de Santa Lucía ya que actualmente toda la circulación de buses se realiza por el centro, lejos de las nuevas urbanizaciones.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir el planteamiento a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, así como a la Comisión Asesora de Transporte para que realice un estudio de factibilidad del tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** a la Intendencia de Canelones la inquietud presentada por los vecinos de la ciudad de Santa Lucía y alrededores planteando problemática con respecto al transporte colectivo en la zona para que a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte y la Comisión Asesora de Transporte se busque una solución.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

NOEL RUIZ

CARLOS GONZÁLEZ
Vicepresidente

WILMAR BALBUENA

SHEILA STAMENKOVICH

HEBER MARTÍNEZ

DANILO ONESTI

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 16 de julio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

**CARPETA: 22/12
5199/12**

ENTRADA:

VISTO: el Proyecto de Resolución de fecha 6/7/12 remitido por la Mesa del Cuerpo, referente a solicitar el Pase en Comisión del funcionario Ignacio Daniel Olveira Pérez, Cargo 1276, dependiente de la Jefatura de Canelones, Ministerio del Interior, a los efectos de desempeñar tareas en el área informática del Centro de Cómputos de esta Institución.

RESULTANDO: I) que dado el importante desarrollo informática de este Órgano Legislativo llevado recientemente a cabo, motiva la necesidad de reforzar la Unidad de Centro de Cómputos con personal de perfil informático;
II) que el mencionado funcionario reúne las condiciones para el desempeño de las tareas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente autorizar el Pase en Comisión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Solicitar el Pase en Comisión del funcionario Ignacio Daniel Olveira Pérez, Cargo 1276, dependiente de la Jefatura de Canelones, Ministerio del Interior, a los efectos de desempeñar tareas en el área informática del Centro de Cómputos de esta Junta Departamental.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTINEZ.
Vicepresidente.

TABARE COSTA.

NOEMI REYMUNDO.

AUREL LARRAÑAGA.

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 16 de julio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2/12

ENTRADA: 4821/12

VISTO: la nota N° 09/2012 de fecha 6/3/12 remitida por Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando el Pase en Comisión de la funcionaria de este Cuerpo Sra. María Ana Alfonso Soria, C.I. 2.598.597-8, con la finalidad de cumplir tareas en dicha Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente autorizar el Pase en Comisión solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria de este Cuerpo Sra. María Ana Alfonso Soria, C.I. 2.598.597-8, Administrativo VI, a los efectos de prestar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 28/2/2015.

2.- Siga a la Dirección de Personal y a la Dirección de Hacienda a los efectos correspondientes.

3.- Notificar a la funcionaria mencionada.

4.- Regístrese, etc.

Aprobado: 7/7.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTINEZ.
Vicepresidente.

EDGARDO DUARTE.

NOEMI REYMUNDO.

DANIEL GONZALEZ.

SEBASTIAN ANDUJAR.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 20 de junio de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 5882/10

Exp.: 2010-81-1010-00691

Entrada: 4961/12

Exp.: 2010-81-1010-01268

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con la designación con el nombre de “Investigadora Doctora Artemia Fuentes” al tramo de la actual calle Francia comprendido entre las calles Rivera y Sarandí, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que este Órgano Legislativo mediante Resolución N° 3648 de fecha 5/7/10 que luce a fs. 30 de Exp.: 2010-81-1010-01268 y Agdo. remite a consideración del Ejecutivo Comunal la presente iniciativa;

II) que en actuación 19 de Exp.: 2010-81-1010-00691 la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental sugiere que el cambio de nombre de la calle Francia sea realizado en un tramo de la misma;

III) que el Concejo Municipal de Santa Lucía por Resolución N° 18/11 de fecha 30/3/12, anexada en actuación 20, aprueba la referida propuesta, delimitando el nuevo nombramiento al tramo de la actual calle Francia comprendido entre las calles Rivera y Sarandí;

IV) que la Gerencia de Área Planificación Física en actuación 23 informa que no existen observaciones que formular para la designación propuesta.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DESIGNAR con el nombre de “Investigadora Doctora Artemia Fuentes” al tramo de la actual calle Francia comprendido entre las calles Rivera y Sarandí, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:38, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que todos los señores ediles cuentan con el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DANZAS FOLCLÓRICAS EN EL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Daniel Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: en estos últimos días, en el seno de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta Junta Departamental —conjuntamente con las comisiones de cultura de las juntas departamentales de San José, Florida y Montevideo—, comenzamos a tratar de instrumentar un plan de acción para el carnaval y el teatro, luego de intervenciones realizadas en Sala por el compañero edil Jorge Repetto tituladas “Teatro metropolitano” y “Carnaval metropolitano”.

Cualquiera de estas dos áreas del arte escénico —porque el carnaval hoy también tiene en su presentación artes escénicas— convoca a un número importante de actores y espectadores, además de brindar en sus actuaciones, la mayoría de las veces, un mensaje a su público. Pero como eso ya está en marcha, en el día de hoy me voy a referir a una actividad artística más existente en nuestro departamento.

Quiero hablar de otra rama del arte, que sin lugar a duda es importante en nuestro departamento, que también convoca a muchos actores, a docentes, al público en general, y que, además, es parte de nuestra cultura popular y tradicional: la danza folclórica.

Existen en nuestro departamento numerosos grupos que se dedican a la danza folclórica: grupos de danza, sociedades nativistas, *ballets* folclóricos y demás. Además, en los centros culturales y en las casas de la cultura —que dependen directamente de la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones— hay cursos de danzas, entre ellas, las danzas folclóricas.

Creo conveniente ordenar ese pedacito importante de nuestra cultura desde estas dos diferentes y grandes áreas. ¿Para qué? Para potenciar y mejorar en calidad a quienes se involucran, por un lado u otro, y así mantienen viva esa rama de nuestra cultura, de nuestra tradición.

Dejaré aquí, entonces, algunas ideas —tal vez algunas de ellas ya se hayan tenido en cuenta—, como disparadores para seguir trabajando en este tema.

Empiezo por esos numerosos grupos, que llamaré “independientes”, por no estar comprendidos dentro de la órbita de la Dirección de la Comuna de la Comuna Canaria. Me refiero a grupos de danzas cuyos integrantes y directores son anónimos, y que funcionan de forma casi familiar. Son grupos de niños, jóvenes y adultos mayores que practican nuestras

danzas y que, casi sin darse cuenta, son un canal de información sobre ellas. Son grupos que solventan sus gastos de vestuario y de traslado con aportes de sus propios familiares. Es gente que está ahí, reactivando nuestra cultura tradicional.

Yo me pregunto: ¿ya existe un banco de datos donde estén comprendidos estos grupos, su ubicación geográfica, la cantidad de integrantes, sus edades, el promedio de actuaciones que realizan, el tipo de espectáculo que brindan? Sé que los grupos están; en rincones impensables de nuestro departamento, en pequeños locales, en escuelas rurales, muchas veces, pero están.

Estos grupos buscan, para seguir incentivados, el solo hecho de poder actuar, de mostrar lo que hacen, pero algunos tienen más posibilidades que otros de hacerlo, por lo que lo que voy a plantear sería algo muy importante para hacer por ellos. Créanme que no es mucho lo que se necesita para lograr organizar y empezar a dar la posibilidad de que todos puedan actuar.

En otro orden, están los cursos de danzas folclóricas que se dictan en los centros culturales de casi todos los municipios del departamento, que, como ya dije, dependen de la Dirección de Cultura de la Comuna.

Acá tenemos la figura del docente, que a mi entender es al que debemos apoyar, pues es a él a quien se le da la responsabilidad de la transmisión de nuestra cultura popular y tradicional. Apoyo que se entendería, entre otras cosas, desde la infraestructura, los recursos y la capacitación; fundamentalmente desde la capacitación.

En la mayoría de los casos, esos grupos están integrados por niños, jóvenes y adultos que también quieren aprender a bailar y salir a mostrar lo que se les enseñó, y no quedarse en que el curso de danza es un curso de un par de meses.

Entonces, planteados los dos grandes mapas, sería bueno ver si existe un banco de datos sobre los grupos independientes, y, si no lo hay, crearlo a través de cada municipio, donde se les podría sugerir realizar un relevamiento de su zona a tales efectos. Una vez obtenidos esos datos, se podría realizar un encuentro con directores o referentes de cada grupo con el motivo de ver en qué están, en qué condiciones están, qué se podría hacer y otros aspectos que pudieran surgir. Con respecto a los comprendidos en los centros culturales y por tratarse de estar incluidos dentro del ámbito institucional, se debería generar una reunión en la que se estableciera un orden día, cuyos puntos fundamentales podrían ser los siguientes. En primer lugar, una evaluación de lo actuado hasta el momento. En ese sentido, es importante saber cómo ha sido la participación en estos siete, ocho o diez años en los que se ha venido trabajando.

En segundo lugar, los criterios para la elección de horas. En este caso, me voy a referir solo a los docentes de danza, pero el criterio bien podría ser aplicable a todos.

Por un lado, quiero mencionar a los docentes que están dando clase en los diferentes centros culturales de nuestro departamento, a quienes yo dividiría en dos grandes grupos. Uno de ellos está integrado por los que sin ninguna preparación comenzaron algún día dando clase, seguramente en una parroquia, en un club social, en alguna escuela, apoyados en libros, en transmisiones orales, y de esa manera adquirieron experiencia.

Por otro lado, tenemos otro grupo de docentes, los que sí tuvieron una preparación previa, que concurrieron durante tres o cuatro años a la Escuela Nacional de Danza y cumplieron un régimen de cuatro horas por día, cinco días a la semana. Allí estudiaron Técnica de Danza, Historia de la Danza, Historia del Vestuario, Historia Nacional, Literatura, Pedagogía y Música, entre otras. Estos docentes tienen un título como egresados de la Escuela Nacional de Danza avalado por el Ministerio de Educación y Cultura. Por supuesto, hay diferencias de conocimiento a favor de ellos, pero, sin embargo, al momento de integrar la lista no están en el lugar que deberían, priorizándoselos con respecto a los anteriores. Tal vez, entre otras cosas, la antigüedad en el ejercicio de la tarea les haya jugado en contra; habría que analizarlo. Sí hay que rescatar, en ese sentido, que desde hace diez años se puede ingresar a dictar cursos en forma democrática. No hay acomodos; ahora se concursa con una carpeta de méritos de por medio.

En tercer lugar, la creación de un programa específico para los cursos de danzas folclóricas. Esta materia es tal vez una de las tantas a las que se les podría aplicar un programa. Debemos tener en cuenta que los cursos se están dando en la órbita de la Dirección de Cultura, por lo que considero que no debería quedar a criterio de cada docente qué dar y qué no dar. Hoy por hoy, cada profesor da lo que mejor le parece, y en muchos casos se reiteran las danzas argentinas. Se puede establecer un orden —puede ser cronológico— sobre qué danza dar, en qué año o en qué semestre, y que en todos los centros se dicte lo mismo. Además, ello debería estar complementado con conocimientos teóricos. Claro que para eso nuestros docentes deben estar capacitados en una misma línea.

Por último y como cuarto punto, la capacitación de los docentes. Justamente, como forma de mantener viva nuestra historia, nuestra tradición, no basta con enseñar el baile, hay que dar la otra información, la que hace a la mejor comprensión del baile, para que los receptores sepan qué están bailando y por qué.

Entonces, como ya mencioné, la historia de la danza, la historia del vestuario y la historia nacional son temas que los educadores deben conocer para poder transmitírselos a los alumnos.

En los dos casos sería de orden la participación de la Dirección de Cultura de la Comuna Canaria —competente en el tema— y de la Comisión de Cultura de esta Junta

Departamental, a efectos de armar un equipo que pueda elaborar un trabajo que mejore la gestión en esta área.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los 29 municipios, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a todos los docentes de danza dependientes de esa Dirección, a la Comisión de Cultura de esta Junta Departamental, a la División Folclore de la Escuela Nacional de Danza y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como usted lo solicita, señor edil.

5.- PROYECTO MIDES SOLIDARIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: mucho se ha hablado de la gente que recibe beneficios del Mides, si está bien, si está mal, si tienen que cooperar con la sociedad. Al respecto, tengo un proyecto que quiero compartir. Se llama Proyecto Mides Solidario.

Los beneficiarios del Mides también pueden ser solidarios y levantar su estima al retribuirle a la sociedad la ayuda económica que ésta les brinda.

El primer punto sería el relevamiento en el departamento de Canelones —podría ser en todo el país— de los beneficiarios del Mides, a través del Plan de Emergencia o derivados, que tengan entre 18 y 50 años, hombres y mujeres, que puedan en algún momento ser requeridos para algún trabajo solidario en las distintas entidades públicas o privadas con fines sociales.

El segundo punto sería el relevamiento en el departamento de Canelones — también podría ser en todo el país— de las entidades públicas: hospitales, escuelas, policlínicas, liceos, plazas de deportes, comisaría u otras, y de las instituciones privadas —clubes sociales, obras de beneficencia— que tengan el fin de ayudar a la sociedad.

Como tercer punto, el proyecto plantea que si las instituciones anteriormente mencionadas tuvieran que realizar algún trabajo o tarea, solicitaran recursos humanos al Mides, que los brindará de acuerdo a sus cualidades para las distintas tareas que puedan ser requeridas. Se coordinarán los días, las horas y el lugar de trabajo, que tendría que ser el lugar donde reside el beneficiario del Mides, lo que se comprobará con los datos personales y los domicilios recabados por el Ministerio anteriormente nombrado.

Con este proyecto pretendemos dignificar y fomentar hábitos de trabajo que no desconocemos pueden tener los beneficiarios del Mides, en todas las áreas. Éstos pueden aportar y ayudar a la sociedad canaria, que vería con buenos ojos que sus sacrificios económicos no son en vano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Previsión Social, a los legisladores por el departamento, a la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones, a la comisión respectiva de esta Junta Departamental y a la prensa acreditada.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como usted lo solicita, señor edil.

6.- CIERRE DE PLUNA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: yo soy del Partido Nacional, y éste ha sido atacado duramente cuando estaba en el gobierno; no se miró personas, no se miró nada. Entonces, ahora mi munición va a ser gruesa. Yo no ataco a personas, nunca me meto en la vida privada de nadie, no emito ofensas, pero, como nacionalista y como hombre del Partido Nacional, con el respeto que merecen todos los presentes hoy acá —los que están en la Barra, los que están escuchando—, tengo derecho a expresar mi pensamiento.

El cierre de Pluna fue un mazazo para la gente del departamento y de todo el Uruguay. Yo pregunto: ¿qué hay detrás del cierre de Pluna S.A.? Varios cómplices y la lamentable contradicción o el engaño del Frente Amplio al faltar a la verdad o esconder las verdaderas causas al argumentar que el cierre —el dejar a más de novecientas personas sin trabajo— era debido a las grandes deudas, casi impagables, con los exempleados de Varig Pluna. Después, hubo una marcha atrás tan violenta que casi se rompe la caja de cambios, quedando el Gobierno totalmente mal parado, sin crédito posible ante la opinión pública. Un engaño total para salvar a los verdaderos responsables, encabezados por el señor Tabaré Vázquez: Danilo Astori, Víctor Rossi, Jorge Lepra, Carlos Bouza.

Me gustaría saber por qué faltó a la verdad Danilo Astori al decir que se había presentado una sola empresa como oferente al llamado de Varig Pluna —siendo que en conferencia de prensa, en el 2007, había mencionado que después de la selección quedaron cuatro de las seis empresas; entonces faltó a la verdad porque se habían presentado seis empresas en el primer llamado—, por lo cual la empresa Leadgate ganó dicha licitación. Según Astori, Leadgate era una empresa supersolvente —con capitales de varias nacionalidades: argentina, alemana y otras— para invertir no menos de US\$170:000.000, lo que resultó una engañifa total. Le pregunto al contador Danilo Astori: ¿no conocía a los señores Campiani, padre e hijo, y al señor Paul Elberse, en su momento director del Banco Comercial, que “se la llevó en carretilla” y que además fue denunciado por el entonces diputado Víctor Rossi por salario extravagante?

Yo hablo con respeto. Sé que estas cosas son duras, pero a nosotros se nos atacó duramente.

La frutilla de la torta fue el descargo de los señores Tabaré Vázquez y Danilo Astori, que admitían haberse equivocado. ¿Arrepentimiento o demagogia? ¿A quién quieren encubrir?

¿A quién le tienen temor? Por lo que pude investigar, ¿se quiere encubrir a Víctor Rossi, a Jorge Lepra, a Campiani? Los responsables deben pagar: Tabaré Vázquez, Danilo Astori, Víctor Rossi. ¡Basta de engaños y falacias al pueblo! ¡El pueblo quiere saber la verdad! ¡Que paguen los culpables! ¡El Uruguay no se merece esto!

Para finalizar, ¡que no se presione a la Justicia! En las anteriores veces que fueron requeridos gobernantes del Frente Amplio se presionó. Hubo varios casos —podría mencionar el de Mariano Arana y María Julia Muñoz— en los que se cuestionó a la Justicia. Entonces, que en este momento no se quiera presionar a la Justicia. La Justicia en Uruguay es independiente.

7.- CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: hoy vamos a describir uno de los tantos episodios que ocurren día a día en nuestra Intendencia en virtud de su poco prolijo manejo.

El local en el que funciona la Casa de la Cultura de la ciudad de Las Piedras es arrendado, casualmente, a un primo del señor Intendente, el señor Rocanova. Dicho local no cuenta con acceso para discapacitados ni para personas mayores, que son gran parte de sus posibles alumnos. Junto con la señora edila Elena Lancaster nos preguntamos si en Las Piedras no habría otra propiedad para alquilar que cumpliera con los requerimientos de estar en planta baja.

Hace unos días, estando el contrato aún vigente y sin tener en cuenta el año de prórroga que le correspondía por ser buena pagadora —pues suponemos que la Intendencia está al día con el pago del alquiler—, el primo del señor Intendente, o sea, el arrendatario, concurrió a dicho local en horario de clases y, sin mediar previo aviso ni autorización alguna, irrumpió en una clase junto con otras personas y se dispusieron a tomar medidas del local porque, supuestamente, está comprometido para otra dependencia del Estado; creemos que para la Defensoría. Nos parece que este asunto se está manejando de forma muy casera, por no llamarlo de otra forma.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Alcalde y a los señores concejales de la ciudad de Las Piedras, al señor Caraballo, al diario El Corresponsal, al diario Actualidad, a Radio Cristal, a Canal 11 de la ciudad de Las Piedras, al diario Flecha Color y a FM Oxígeno de la ciudad de La Paz.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como usted lo solicita, señor edil.

8.- ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO EN PINAMAR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor Presidente: hoy celebro que se haya hecho realidad un proyecto, un sueño, que como vecina y edila había planteado en la Media Hora Previa en el año 2001.

En la exposición de motivos manifestaba que hacía más de 20 años los vecinos habían colocado la piedra fundamental para una escuela en terrenos de los que no poseían documentación. Incluíamos, además, un relevamiento del alumnado que concurría a las escuelas de Salinas norte, Salinas sur y Neptunia. Al término de nuestra exposición, solicitábamos al señor Intendente que dichos terrenos ubicados en la manzana N°49 de la 18ª Sección Judicial del departamento fueran cedidos a ANEP para construir la escuela tan necesaria para la zona. Antecedentes, oficios, informes, dieron como resultado que la Intendencia de Canelones elevara a la Junta Departamental una minuta de aspiración, que fue votada en el plenario por unanimidad el 3 de agosto del año 2003.

Han pasado los años, y hoy tengo la satisfacción de ver mi sueño hecho realidad: el miércoles 20 de junio comenzaron las clases en la Escuela de Tiempo Completo, la cual funciona de 8:30 a 16:00 horas. Allí concurren 195 alumnos que desayunan, almuerzan y meriendan. Es una escuela modelo con canchas de básquet y fútbol, juegos para niños en educación inicial y más grandes, y también cuenta con juegos inclusivos. Tiene ocho salones: dos para preescolares y seis para Primaria. Al frente de esta escuela están la directora con su secretaria; hay ocho maestras, un profesor de Educación Física y un sereno, además de cuatro auxiliares de servicio.

La Escuela de Tiempo Completo tiene una jornada escolar de siete horas y media. Las actividades curriculares responden al programa oficial de Primaria y son complementadas en el horario de la tarde por talleres; otra modalidad de trabajo y de aprendizaje que no está descolgada de la currícula. Afianzan lo trabajado en las áreas del conocimiento y refuerzan aquellas materias en las que los niños manifiestan debilidades. Se enfatiza la atención integral, la alimentación y la posibilidad de que las madres se inserten en el campo laboral en el horario en que sus hijos están atendidos en la escuela.

Para mí, señor Presidente, es un orgullo que el Municipio de Salinas cuente con una escuela con todos los adelantos que mencioné para el mejor desarrollo de los niños de la zona. Apoyaremos la gestión de todos los involucrados en esta nueva etapa que comienza hoy, y como decía “El Sabalero”, “lindo haberlo vivido pa’ poderlo contar”.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Escuela de Tiempo Completo de Pinamar, al Municipio de Salinas, al club Pinamar, al club Albatros y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita, señora edila.

9.- CONCEPTOS CONTRADICTORIOS: EL DOBLE PENSAR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 19:00, está abierta la sesión.

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: en estos dos años en que hemos estado ejerciendo la función de edil, tratamos de leer la mayor cantidad de libros y periódicos posibles. Entre otros, he leído a George Orwell y sus dos fantásticas obras: “Rebelión en la granja” y “1984”. Este último libro, pese a que fue escrito hace tantos años, no deja de ser contemporáneo.

En cuanto a los periódicos que he leído, en uno he visto un artículo de un amigo y me pareció interesante exponer al respecto, para que todos los uruguayos intentemos recapacitar y abramos la cabeza.

La nota periodística se basa en la novela “1984”; novela futurista escrita por el británico George Orwell en el año 1949. Se la reconoce por ser la creadora del concepto de Gran Hermano, tan popular por estos días. En ella, el personaje principal, Winston Smith, vive en un país gobernado por un partido único. Éste domina a los ciudadanos a través de cuatro ministerios. Uno de éstos es el Ministerio de la Verdad. Las autoridades de este Ministerio repiten en la televisión y por altavoces, todo el tiempo, conceptos contradictorios, tales como: “la guerra es la paz”, “la libertad es la esclavitud” o “la ignorancia es la fuerza”.

Winston trabaja en ese Ministerio y descubre que todo el sistema está basado en lo que se llama el “doble pensar”. Esta es la herramienta base para la dominación de los ciudadanos: hacer afirmaciones contradictorias todo el tiempo. Un día es obligado a reconocer que dos más dos es cinco.

De no haber fallecido, Orwell se sorprendería al encontrar tantas semejanzas entre su mundo futurista de “1984” y el Uruguay en el que nos toca vivir hoy en día. Si para muestra basta un botón —o varios—, aquí van algunos ejemplos de contradicciones o de ese doble pensar. El Gobierno del Frente Amplio anunció hace más de quince días que mandaría al Parlamento un proyecto de ley que agrava las penas a los menores infractores como solución al problema de la inseguridad. La Presidenta del Frente Amplio dijo que agravar las penas a los menores infractores no soluciona el problema, por lo que no se aprobará.

El Gobierno del Frente Amplio anunció que enviará al Parlamento un proyecto de ley que permitirá la internación compulsiva de adictos; pero el Decreto-Ley 14294 ya permite la internación compulsiva de adictos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores planteó que la suspensión de Paraguay del Mercosur no era para que Venezuela ingresara; pero fue a Mendoza, suspendió a Paraguay y Venezuela ingresó.

El presidente Mujica dijo que la destitución, por el Parlamento, del señor Lugo fue contraria a la Constitución paraguaya, pese a que el artículo 225 de ésta lo permite. Acto seguido, pidió que el nuevo Presidente viole la Constitución y haga un llamado inmediato a elecciones.

El Gobierno del Frente Amplio anunció que comercializará marihuana en el país y se la suministrará a los ciudadanos; pero la Convención de Viena, tratado firmado y ratificado por el Uruguay, dice que el gobierno no puede hacerlo.

Cuesta creer que tanto doble pensar, tanta contradicción sea solo fruto de errores e improvisaciones. A esta altura ya son muchos los que afirman que se trata de una estrategia destinada a distraer la atención de los grandes problemas que nos afectan. Porque ya nadie habla de los 200 muertos en la salud pública, sino de la marihuana; ya nadie habla del agujero de US\$350:000.000 que dejaron los que se volaron de Pluna, sino de la detención compulsiva de los adictos; ya nadie habla del récord de homicidios y rapiñas que el confuso Ministro del Interior no sabe cómo parar, sino del pedido de Mujica de adelantar las elecciones en el Paraguay; ya nadie habla de la total sumisión que nuestro Presidente y el Canciller tienen a los dictados del Gobierno de Buenos Aires, sino del ingreso de Venezuela al Mercosur.

En cualquier momento nos dicen que la guerra es la paz, que la ignorancia es la fuerza y que dos más dos es igual a cinco.

Por suerte, cada día los uruguayos les creemos menos y los Winston Smith somos cada vez más.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los medios de prensa acreditados ante este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita, señor edil.

10.- DEUDA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES POR CONCEPTO DE MULTAS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Joselo Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en febrero de este año denunciemos en el plenario que en la localidad de Tala existía una barométrica de la Intendencia de Canelones que no contaba con ninguna documentación, no tenía el permiso de la empresa SUCTA, no tenía seguro. Incluso dijimos que en ese momento contaba con una matrícula de una “Hondita 50”. Si mal no recuerdo, la matrícula era A 1093. A raíz de esto realizamos un pedido de informes solicitando, por ejemplo, que se nos dijera qué vehículos de la Intendencia estaban habilitados para circular en la vía pública, qué vehículos estaban habilitados por la empresa SUCTA para poder circular, si tenían o no seguro, en qué condiciones estaban. Ese mismo pedido de informes, a través del diputado Daniel Peña, también se le hizo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Pasaron unos cuantos meses —cinco o seis— y la Intendencia de Canelones nunca respondió, pero, por suerte, sí llegó la información a través del diputado Peña, porque el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contestó el pedido de informes, y nos llevamos una sorpresa. La idea era saber en qué situación se encontraba la flota de camiones, los vehículos de la Intendencia, y nos sorprendimos porque la flota no está en condiciones. Decimos esto porque, según la información que nos llegó, con fecha hasta el 1° de noviembre de 2011, en los dos últimos años hubo 204 multas a vehículos oficiales de la Intendencia de Canelones. El monto por concepto de multas es de \$4:168.077, y la gran mayoría se debe a que no se cuenta con la inspección de la empresa SUCTA. O sea, los vehículos no están en condiciones para circular por la vía pública.

Esto nos llama la atención, y también podríamos decir que es una paradoja. Por un lado, la Intendencia de Canelones manda a los inspectores de tránsito a la calle a multar. Quien recibe una multa, a los 15 o 20 días pasa al Clearing, y esa persona no puede realizar ningún trámite, como por ejemplo sacar la libreta de conducir, mientras no pague la multa, pero la Intendencia de Canelones sí puede deber \$4:168.077 por multas. Además, según consta en el informe, muchas de esas multas se han derivado a la Justicia porque, directamente, la Intendencia no se ha hecho cargo de su pago, entonces el Ministerio no tuvo otro remedio que proceder de esa manera.

Espero que por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se adopte alguna medida más fuerte. Así como la Intendencia obliga a los contribuyentes a pagar sus multas, creo

que el Ministerio debería hacer lo mismo con la Intendencia. Por otra parte, espero que el Gobierno frenteamplista tome medidas y no se envíen vehículos a la calle que no cuenten con la autorización correspondiente o no estén en condiciones adecuadas, lo que significa un riesgo no solo para quienes los manejan, sino para las demás personas que circulan por nuestras calles y rutas.

Esperamos, también, que se conteste el pedido de informes que realizamos y que no se esconda la información, porque muchas veces en los pedidos de informes se contesta lo que sirve o conviene. Reiteramos el pedido de informes esta semana, solicitando la misma información que pedimos en el mes de febrero. Espero que la Intendencia dé la cara y nos explique esta situación.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al Ministro de Transporte y Obras Públicas, al señor Intendente de Canelones, a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Obras de la Comuna, a la UNASEV, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental y a todos los medios de prensa acreditados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como lo solicita, señor edil.

11.- INMUEBLES ABANDONADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: hoy haremos referencia a una situación que ocurre en diversos puntos del país. Me refiero a la existencia de un considerable número de inmuebles abandonados por sus propietarios, por diversos motivos: estado de abandono, sucesiones que se vuelven eternas, sociedades anónimas que dejaron de existir, propiedades embargadas, etc. En definitiva, no cumplen con el fin para el que fueron construidos, que fue servir de vivienda para las familias.

Canelones no es ajeno a esta situación. En varias localidades canarias se pueden ver propiedades desocupadas, en situación de abandono, residencias que hace años están vacías y no tienen ningún tipo de utilidad. Esto ocurre hoy en día en Canelones, en nuestro país, en tiempos en que el Gobierno Nacional ha declarado la emergencia habitacional, y se está trabajando en varios frentes para solucionar el problema que tienen miles de familias uruguayas: la vivienda propia. En ese sentido queremos hacer referencia al proyecto de ley presentado por nuestra fuerza política en el Parlamento Nacional, el cual tiene como objetivo legislar sobre la temática de las propiedades en estado de abandono.

Esta es una necesidad urgente que tiene nuestra población. El tema de la vivienda ha sido objeto de debate en todos los ámbitos políticos, incluso en este recinto, pero sigue siendo un tabú de la clase política que se debe resolver.

Somos todos conscientes de la realidad que vivimos en torno al tema vivienda: los “apartamentos del fondo” en la casa de los padres, los asentamientos irregulares, los famosos “ocupantes pacíficos” de terrenos, quienes ocuparon terrenos vacíos, hicieron su vivienda y están esperando en una especie de limbo la famosa “prescripción treintenaria” otorgada por algún magistrado.

Todos estos son síntomas de un sistema de propiedad antiquado e ineficiente, herencia del período hispánico, en el que el más perjudicado es el trabajador y su familia, que difícilmente tiene acceso a la vivienda propia.

El proyecto de ley referido, que hoy está en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tiene como finalidad regular y actualizar el sistema de propiedades, dándole utilidad pública a las propiedades abandonadas, creando herramientas para el Poder Ejecutivo y para los gobiernos departamentales a efectos de que actúen en estos casos.

Es una herramienta más, pero muy importante en este camino de solucionar el problema habitacional que tenemos los uruguayos.

Con esta intervención intentamos simplemente estimular este proyecto que está descansando en el Parlamento para que tome un impulso significativo, ya que, reitero, los gobiernos departamentales se verán beneficiados porque les dará potestades interesantes para poder combatir esta problemática.

Señor Presidente: voy a proporcionar una copia del proyecto de ley presentado por el diputado Asti, a efectos de que tenga el mayor alcance posible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Comisión Permanente N°5 de esta Junta, al resto de las juntas departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al despacho del diputado Asti y a todos los señores diputados por Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(El material proporcionado por el señor edil es el siguiente:)

“INMUEBLES ABANDONADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia en diversos puntos del país de un considerable número de inmuebles abandonados por sus propietarios, que no cumplen con el fin para el que fueron construidos, están afectando el derecho de terceros que viven en su entorno y en general de la sociedad toda por los problemas de seguridad, salubridad pública y riesgos edilicios que los mismos constituyen al no realizarse los mantenimientos mínimos necesarios para su conservación. Todo esto sucede en un marco donde la vivienda ha sido considerada una prioridad de este periodo de gobierno. Que se haya declarado la emergencia habitacional por las condiciones en que viven algunos miles de familias uruguayas hacen necesario un planteo de los temas desde distintas ópticas como lo estamos haciendo desde el Plan Nacional de Viviendas, desde la Promoción de viviendas de carácter social y desde el Plan socio-habitacional Juntos. Asimismo con la iniciativa que estamos proponiendo buscamos plantear soluciones legales para que se pueda abordar en forma rápida y segura el tratamiento de estos casos puntuales de inmuebles que han sido abandonados por sus propietarios. Pretendemos facilitar instrumentos para lograr su reutilización con fines sociales de forma de no continuar perdiendo ese capital invertido en construcciones y al mismo

tiempo cesar los daños que el estado de los mismos provocan a su entorno, incluso a sus eventuales ocupantes.

Asimismo el acceso al suelo urbanizado es la única manera de acceder a una vivienda digna, el mismo es escaso y su precio es inalcanzable para la gran mayoría de la población. Por lo tanto en las actuales circunstancias de proliferación de asentamientos irregulares y vaciamiento del casco céntrico de la ciudad es menester legislar sobre los inmuebles abandonados, vistos estos desde una nueva perspectiva que coloca a los inmuebles como un bien social, al que debemos poner al servicio de la población. El Estado debe intervenir regulando las diferentes situaciones en procura de tener políticas habitacionales que no estimulen la periferización y que restablezcan el uso social de los inmuebles en aquellos casos de abandono.

Según estudios de la Facultad de Arquitectura solo en Montevideo se encuentran 133 hectáreas vacantes, lo que equivale a unas 133 manzanas, generando un potencial de uso residencial para 33.250 personas si lo calculamos con la densidad media para Montevideo que es de 250 personas por hectárea.

Nuestro sistema de propiedad territorial resulta de la mixtura del Derecho Indiano, heredado de España, con los principios del código francés adoptados por el Código Civil, todo ello modificado por sucesivas leyes sobre temas puntuales.

Muchas de esas funciones que todavía en apariencia resultan de los arts. 486 y 487 del Código Civil Uruguayo ya no son así por la vigencia de diversas normas que a vía de excepción fueron modificando aquella figura. En esto y otras cosas los códigos de nuestros países vecinos se han actualizado en aspectos sobre los que el nuestro sigue manteniendo su redacción original.

Concordamos con Santoro Passarelli en entender que sujetar la propiedad territorial a las reglas de la prescripción extintiva sería algo que estaría conforme con las nuevas reglas del Derecho Civil, por supuesto que garantizando debidamente los derechos de los propietarios y de las demás personas afectadas. Esta idea está contenida en toda la normativa urbanística moderna, incluida nuestra LOT (Ley de Ordenamiento Territorial), y es incompatible con un tipo de propiedad solo concebida en función del interés individual del propietario ya que presupone la preeminencia de la función social de la propiedad. Como se ve, con un sentido diferente, también esta tendencia plantea la necesidad de modificar las reglas tradicionales del

derecho de propiedad territorial ajustado al debido proceso y manteniendo los principios de certeza jurídica y cumplimiento de los contratos.

En Uruguay la propiedad tradicionalmente se trató como una propiedad principalmente individual, que solo atendía al interés de su titular, que no obligaba en principio a realizar prestaciones positivas, que no resultaba tampoco vinculada a un uso determinado, concebida a perpetuidad, que no se perdía por el no uso y que cumplía para el propietario diversas funciones entre las que se destacan las de: objeto de intercambio y garantía, reserva de valor, ganancia de valor y por supuesto: uso indiscriminado y obtención de frutos y productos también sin limitaciones.

En el sistema tal como se le concebía tradicionalmente se hablaba de facultades del propietario que este podía ejercitar o no pero no había una obligación o una carga de ejercitarlas cuya inacción pudiera colocarlo en una posición más desfavorable. Hoy en cambio como bien define el catedrático Escribano Arturo Yglesias si nos referimos a la propiedad territorial urbana, la LOT establece una serie de deberes del propietario y si bien no señala un efecto específico al incumplimiento ello puede resultar de otra ley que venga a complementarla.

Hay asuntos tales como el de la usucapión o prescripción adquisitiva, sobre los que existe un amplio consenso en la necesidad de actualización y que han motivado proyectos y normas que lo hacen parcialmente procedentes de las diferentes administraciones y tendencias políticas. Nuestra ley sigue estableciendo plazos que ya no existen en los demás países de la región. Existe un acuerdo muy amplio en la necesidad de modificar ciertas reglas del régimen de nuestra propiedad territorial; hay también temas en nuestro sistema de propiedad que se merecen ser reconsiderados a la luz de las nuevas circunstancias en que nos toca vivir; entre ellos se cuenta lo relativo al abandono de la posesión y la extinción de la propiedad.

Nuestra legislación actual no se refiere directamente al abandono de la propiedad, se refiere si al de la posesión, no obstante cabe entender que cuando quien es propietario hace abandono de la posesión estará también, en principio, abandonando la propiedad por la misma razón que, también en principio, quien enajena la posesión si tiene la propiedad estará transmitiéndola conforme a los arts.769.1 y 775 del Código Civil y al hecho de que nuestro código no acepta el pacto de reserva de dominio (C.C art. 1732) que solo viene a tener cabida en el sistema en virtud de la ley 8.733 y situaciones asimiladas.

El art. 655 del Código Civil Uruguayo nos dice que se pierde la posesión de dos modos: por la usurpación de un tercero o por el “abandono voluntario y formal del poseedor”. La mayoría de la doctrina ha entendido que lo de voluntario y formal debe entenderse simplemente como manifestado de un modo que se entienda claramente. Arturo Yglesias entiende que al decir la ley “formal” está exigiendo la misma formalidad que se requiere para la enajenación, esto es que si se trata de un inmueble debe manifestarse en escritura pública y luego inscribirse en el Registro.

Es este un terreno donde la ley puede tener hoy justas razones para innovar regulando el abandono tácito cuando se den claramente las circunstancias que lo hacen evidente. Debe en tal caso tenerse presente lo dicho anteriormente, esto es que el abandono de la posesión implica en principio el abandono simultáneo de la propiedad y su consiguiente ingreso a la categoría de bien vacante con los efectos del art.482 del Código Civil Uruguayo.

La extinción de la posesión (arts. 654-655 del C.C), y la propiedad (art. 489 del C.C) por el no ejercicio no fue previsto por la ley, en cambio, sí se pierden expresamente por el desuso: las servidumbres, el usufructo, el uso, la habitación y la generalidad de los derechos reales menores así como el derecho hereditario conforme a los arts. 643-5; 537-4; 1070- 1215 del Código Civil Uruguayo.-

La propiedad puede extinguirse por la inacción del propietario como ocurre con la generalidad de los derechos reales, ya que el principio general es que no se extinguen de esa forma los derechos de los cuales el sujeto no puede disponer, como ocurre con los derechos de la personalidad pero, por el contrario: que si se extinguen por su inacción aquellos de los que el sujeto puede disponer.

La propiedad territorial ya no se convertiría en res nullius desde que el nuevo código italiano estableció que los bienes vacantes son fiscales, pues con ello se beneficiaría toda la sociedad. Por lo tanto no es válido eso de que en tanto alguien no tome posesión de él no habría razón para privar al propietario de su derecho. La prescripción de la acción reivindicatoria seguirá rigiendo por el art. 1215 de nuestro código.

Sujetar la propiedad territorial a las reglas de la prescripción extintiva estaría conforme con las nuevas reglas del Derecho Civil, garantizando debidamente los derechos y deberes de los

propietarios y de las demás personas afectadas. Nada impide entonces regular por ley y con intervención judicial, manteniendo las garantías del debido proceso, la extinción del derecho de propiedad por abandono tácito del mismo.

En conclusión esta nueva conceptualización del rol del suelo abandonado como bien social que debe estar al alcance de toda la población contribuye a derribar la contradicción que hoy viven miles de familias que se asientan en lugares sin los servicios sociales y sin infraestructura alejados de los centros cívicos y laborales, posibilitando asimismo el acceso a vivienda y a unidades de producción en lugares que ya cuentan con la infraestructura necesaria, lo que significara un importante ahorro al Estado y una mejor democratización del suelo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. (Interés General)

Es de interés general el uso social de los bienes inmuebles declarados judicialmente en abandono.

Artículo 2. (Presupuesto para la Declaración de Abandono)

Se podrá solicitar la declaración judicial de abandono de un inmueble ubicado en suelo urbano o suburbano, cuando su propietario o promitente comprador, incumpla por un lapso superior a cinco años continuos, los deberes de conservar y de cuidar previstos por el artículo 37 de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, con perjuicio para la comunidad, sus vecinos y eventuales ocupantes.

Para el cálculo de los cinco años, computará el plazo de incumplimiento transcurrido con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 3. (Proceso Judicial)

Están legitimados para solicitar la declaración judicial de abandono de un inmueble, el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales.

La misma se tramitará por el proceso extraordinario previsto en los artículos 346 y 347 del Código General del Proceso.

Será competente para entender en estos procesos, cualquiera sea el valor catastral del inmueble, los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en Montevideo, y los respectivos Juzgados Letrados de Primera Instancia, en el Interior.

El proceso se seguirá contra los titulares registrales y sus sucesores a cualquier título en la propiedad o posesión del bien, los que serán emplazados en los domicilios denunciados o que consten en registros públicos y en su caso por edictos y con citación de los linderos.

Sin perjuicio de las demás probanzas del proceso, el Magistrado deberá disponer la inspección ocular del inmueble.

Artículo 4. (Acreedores hipotecarios o embargantes)

La declaración judicial de abandono no afectará los derechos de los acreedores concursales concurrentes, hipotecarios, ni de los que tengan embargos específicos sobre el inmueble o general de derechos sobre su propietario o promitente comprador, siempre que dichos actos se encuentren inscriptos en el Registro Público correspondiente a la fecha de interposición de la demanda.

Se deberá dar noticia a dichos acreedores de la solicitud de abandono del inmueble.

Artículo 5. (Procesos en trámite. Sentencias y laudos firmes)

Serán emplazados quienes hayan demandado al propietario o promitente comprador del inmueble, en un proceso judicial de conocimiento o en un proceso arbitral, en trámite a la fecha de interposición de la demanda de abandono, a que comuniquen dicho extremo dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de perder todo derecho en relación al inmueble en si mismo o como garantía de créditos contra su propietario o promitente comprador.

Dichos procesos continuarán ante la sede que esté conociendo en los mismos, hasta que recaiga sentencia o laudo firme.

De igual forma se procederá respecto a los titulares de derechos relativos al inmueble o de crédito contra su propietario o promitente comprador, reconocidos por sentencias o laudos firmes anteriores a la fecha de interposición de la demanda de abandono.

Los emplazamientos se realizarán en los domicilios o en su caso por edictos.

Artículo 6. (Efectos de la declaración judicial de abandono)

La declaración judicial de abandono de un inmueble producirá uno de los siguientes dos efectos:

- a) Vacancia: Si no existen acreedores concursales, hipotecarios o embargantes, ni comparecen interesados conforme al artículo 5, la declaración judicial de abandono de un inmueble producirá su ingreso en el dominio fiscal como vacante, conforme al artículo 482 del Código Civil.*
- b) Remate: Si existen acreedores concursales, hipotecarios o embargantes, o comparecen interesados conforme al artículo 5, la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada constituirá un título de ejecución a favor del actor, que lo obligará a solicitar el remate público del*

inmueble declarado abandonado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 384 a 396 del CGP y a lo dispuesto en la presente Ley.

El testimonio de la sentencia ejecutoriada que declare el abandono, deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Artículo 7. (Destino de los Inmuebles Vacantes)

Los inmuebles declarados abandonados que resulten vacantes y sean aptos para vivienda o con potencial para el desarrollo de programas de vivienda, ingresarán a la cartera de inmuebles del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, o la cartera de inmuebles del Gobierno Departamental según corresponda.

Los aptos para usos industriales o comerciales podrán ser destinados a proyectos productivos o de servicios a cargo del Ministerio de Industria Energía y Minería.

Artículo 8. (Remate)

En los casos previstos en el literal b) del artículo 6, el Poder Ejecutivo o el Gobierno Departamental deberán solicitar ante el Juzgado Letrado que dictó la sentencia de abandono del inmueble, el remate público de éste, conforme a lo dispuesto en los artículos 384 a 396 del CGP.

Si el propietario o promitente comprador recurrieran la sentencia de declaración de abandono, el Poder Ejecutivo o el Gobierno Departamental podrán solicitar el remate en forma provisional, conforme a lo dispuesto en los artículos 260 y 374 a 376 del CGP, en cuanto corresponda, sin necesidad de constituir garantía suficiente.

Los embargos o interdicciones, así como los derechos de los interesados mencionados en el artículo 5, subsistirán sobre el precio de la enajenación, deducidos todos los gastos del proceso de solicitud de abandono y ejecución, incluidos los de remate, costas y costos. El Estado quedará liberado de cualquier otra responsabilidad.

Satisfechos la totalidad de los gastos y los créditos de acreedores que correspondan, o transcurrido un plazo de 10 años desde el depósito del precio del remate, la sumas sobrantes serán liberadas, según corresponda, a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización previsto en la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 o a favor del Gobierno Departamental, con destino a programas de vivienda.

Diputado Alfredo Asti

Diputado (s) Mauricio Guarinoni”

12.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Noemí Reymundo.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 19:15)

13.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:40)

Se pasa considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL TERCER PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. (Votación Nominal). (Mayoría Relativa). (Carpeta N°1/12) (Repartido N°2)”.

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: nuestra bancada ha estado estudiando el asunto y ha resuelto presentar como moción que permanezca en el Orden del Día hasta realizar las conversaciones correspondientes.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: mociono que este asunto se pase a archivo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se han presentado dos mociones; pasaremos a votarlas por el orden en que fueron presentadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto relativa a que el asunto permanezca en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 30. AFIRMATIVA.**

14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º Y 17º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 2º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º y 17º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: mociono que al asunto que figura en 17º término del Orden del Día se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señor Presidente: iba a mocionar en el mismo sentido: que al asunto que figura en 17º término del Orden del Día se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: quería confirmar que el asunto que figura en 16º término del Orden del Día no integre el bloque propuesto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No lo integra, señor edil.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

2°.- “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA No. 5P/2012, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N°21/12) (Entrada N°5224/12) (Repartido N°2).”

4°.- “PETITORIO INTERPUESTO POR LA DRA. VERÓNICA DE MURO, EN REPRESENTACIÓN DE AM WIRELESS URUGUAY S.A.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1965/12) (Entrada N°4540/12) (Repartido N°2).”

7°.- “COMISIONES PERMANENTES Nos. 2, 9, 11 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido N° 2).”

9°.- “SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 3169/08, POR PARTE DE UN SEÑOR EDIL.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 1961/12) (Entrada N°4478/12) (Repartido N°2).”

10°.- “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2052/12, ENTRADA 4657/12.- Informe de la Comisión N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2052/12) (Entrada N°4657/12) (Repartido N°2).”

11°.- “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 1954/12, ENTRADA 4464/12.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta parcial.- (Carpeta N°1954/12) (Entrada N°4464/12) (Repartido N° 2).”

12°.- “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2159/12, ENTRADA 4908/12.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2159/12) (Entrada N°4908/12) (Repartido N°2).”

13°.- “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 1954/12, ENTRADA 4611/12.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°1954/12) (Entrada N°4611/12) (Repartido N°2)”

15°.- “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2089/12, ENTRADA 4765/12.- Informe de la Comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°2089/12) (Entada N°4765/12) (Repartido N°2).”

17°.- “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UNA FUNCIONARIA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA PRESTAR FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N°2/12) (Entrada N°4821/12) (Repartido N°2).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto, con el agregado sugerido.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA.UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
5º Y 6º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono alterar el tratamiento del Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 5º y 6º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

5º.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carpeta 2246/12 – Entrada 5097/12); (Carpeta 2240/12- Entrada 5091/12); (Carpeta 2247/12- Entrada 5098/12); (Carpeta 2242/12- Entrada 5093/12); (Carpeta 2243/12- Entrada 5094/12); (Carpeta 2241/12- Entrada 5092/12); (Carpeta 2248/12- Entrada 5099/12).- Informes de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas varias) (Entradas Varias) (Repartido N°2).”

6º.- “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N°73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carpeta N° 592/10- Entrada N° 5102/12); (Carpeta N°

2244/12- Entrada N° 5095/12); (Carpeta N° 2250/12- Entrada N° 5101/12); (Carpeta N° 2249/12- Entrada N° 5100/12); (Carpeta N° 2245/12- Entrada N° 5096/12).- Informes de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Entradas Varias) (Repartido N°2).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: como en otras oportunidades, hemos votado la aplicación del Decreto N°73 —relativo a quitas en tributos como la Contribución Inmobiliaria y conexos— y de otros decretos que refieren a la situación socioeconómica de los contribuyentes. Realmente, estamos satisfechos por el hecho de que en este órgano cada vez somos más los que estamos votando las quitas solicitadas.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

16.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**17.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA
ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del Orden del Día: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N°475/10) (Entrada N°5063/12) (Repartido N°2).”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono recibir a la delegación de vecinos de Ciudad de la Costa, para lo que habría que establecer el régimen de trabajo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Tiene alguna propuesta, señor edil?

SEÑOR REPETTO (Jorge).- La propuesta es que los vecinos expongan durante 30 minutos y que cada partido político cuente con diez minutos para realizar preguntas y escuchar las respuestas de los vecinos. Asimismo, que el primero en hacerlo sea el Partido Colorado, en segundo lugar el Partido Nacional y en último término el Frente Amplio.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: en el ámbito de la coordinación se había acordado que serían 10 minutos para formular preguntas y que hasta que éstas fueran totalmente respondidas se iba a considerar que se estaba dentro de ese tiempo. Como se habló de preguntas y respuestas, puede generarse alguna confusión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Jorge Repetto: se está planteando una modificación a la moción que usted presentó, ¿está de acuerdo?

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Lo que planteamos es que se pudieran hacer todas las preguntas juntas y que, posteriormente, se respondieran —en ese marco— durante 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no entendí mal, los vecinos contarán con un tiempo de 30 minutos para realizar su exposición y, posteriormente, cada partido político va a tener 10 minutos para hacer preguntas. Primero se van a formular las preguntas y hasta que éstas sean contestadas contarán con ese tiempo.

¿Es correcto, señor edil?

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Sí, así es.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- ¿Los 10 minutos son solo para las preguntas? ¿El tiempo de las respuestas se considera separadamente?

VARIOS SEÑORES EDILES.- No, no.

(Murmullos)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: no nos entendimos.

Solicito un cuarto intermedio de dos minutos a efectos de no dar la discusión en Sala.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

Continúa la consideración del asunto que figura en 3º término del Orden del Día.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: reitero mi moción sobre el régimen de trabajo para recibir a los vecinos de Ciudad de la Costa. Propongo otorgarles 30 minutos para que realicen su exposición y luego que cada partido político disponga de 10 minutos para preguntas y

respuestas; primero el Partido Colorado, luego el Partido Nacional y finalmente el Frente Amplio. Asimismo, que exista libertad si se quieren hacer todas las preguntas juntas para luego escuchar las respuestas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así lo había entendido yo en un comienzo. Me alegro de que usted lo haya aclarado, señor edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos para que los visitantes ingresen a Sala.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:56)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:58)

(EN COMISIÓN GENERAL)

(Se encuentran en Sala los representantes de la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa)

Estamos recibiendo a los vecinos de Ciudad de la Costa en régimen de Comisión General.

Les informamos que, por el régimen de trabajo votado, cuentan con 30 minutos para realizar su exposición y luego los señores ediles harán preguntas referidas al tema.

Dese lectura al proyecto de resolución.

(Se lee:)

Canelones, 9 de julio de 2012.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 475/10

ENTRADA: 5063/12

VISTO: la nota remitida por Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, solicitando ser recibidos en régimen de Comisión General por el Plenario de la Junta Departamental para expresar su posición respecto a la resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12 referente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, en cuanto a la Contribución Inmobiliaria en este departamento.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente que se reciba en régimen de Comisión General a los vecinos de Ciudad de la Costa, en acuerdo con los arts. Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. RECIBIR en régimen de Comisión General en la Sesión Ordinaria de esta Junta Departamental de fecha 20/7/2012, a la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa, para tratar: “resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, en relación al Recurso de Inconstitucionalidad que presentaron el 1/2/12, concerniente al Decreto N° 33/2011 de fecha 21/11/11, referente a la Contribución Inmobiliaria en este departamento”.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente

ALEJANDRA GOINHEIX

TABARÉ COSTA

AUREL LARRAÑAGA

NOEMÍ REYMUNDO

SEBASTIÁN ANDÚJAR

DANIEL GONZÁLEZ

CARMELO CAPOZZOLI

ANDREA GARCÍA. ANDREA RODRÍGUEZ.
 Secretarías de Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tienen la palabra los representantes de los vecinos.

SEÑOR ZANETTI.- Soy Guillermo Zanetti, integrante de la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa.

Nosotros no somos legisladores, no contamos con los elementos para hacer un juicio a cabalidad, en profundidad, de una política tributaria abarcativa de todo el departamento, pero sí estamos capacitados para hacerlo. No solamente estamos capacitados, sino que nos veníamos capacitando desde hace tiempo con muchos de los parlamentarios que hoy integran la Cámara Baja, con muchos de los ediles que hoy ocupan estas bancas. En ese sentido, hoy nos encontramos con cierto grado de orfandad y andamos “rasqueteando” algún elemento que nos ayude a retomar ese camino de autoconstrucción, de autogestión, de construcción colectiva de una política con la que todos tendríamos que estar comprometidos.

Venimos acá a traer de nuevo a nuestra Casa lo que en el Parlamento Nacional, de alguna manera, fue ninguneado, dejado de lado con el argumento de que estaba fuera de fecha, como si el contenido del reclamo y la preocupación de los vecinos fuera algo insignificante, que puede pasar desapercibido, que no tiene ningún sentido. Para dejar de dar este debate valían mucho más un par de horas, un par de días, que tomar en cuenta el reclamo de varios miles de vecinos y el sentimiento de unos cuantos más.

Entonces, pensamos que quizás era propicio volver acá para que los que estuvimos excluidos podamos dejar planteado en esta oportunidad lo que venimos proponiendo desde hace varios años, a los efectos de que se tome en cuenta a quienes, de alguna manera, se nos aplican las políticas: los vecinos, los habitantes del departamento, en esa construcción colectiva por la cual muchos de nosotros pensamos que íbamos a transitar.

Si el compañero me asiste, quiero compartir un párrafo de la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes en la que estuvimos presentes.

SEÑOR BOGA.- Soy Alberto Boga, también integrante de la Asamblea de Vecinos de Ciudad de la Costa.

Vamos a tomar como referencia nuestra participación en la Comisión de Constitución y Códigos, el 6 de junio próximo pasado, y lo que dijo el diputado Horacio Yanes en esa instancia, quien no era miembro de esa Comisión pero participaba como integrante de la bancada oficialista y, supuestamente, como vecino de Ciudad de la Costa. Él fue bien claro y preciso cuando dijo: *“No estoy de acuerdo con esta contribución inmobiliaria porque creo que se está castigando a vecinos por haber hecho de pantanos y arenales una ciudad. Se está castigando la autoconstrucción y las familias que han ahorrado toda la vida para hacerse sus*

casas”. Estos conceptos fueron expresados por el diputado Horacio Yanes en la Comisión de Constitución y Códigos, y están en las actas taquigráficas.

SEÑOR ZANETTI.- Nosotros no venimos a traer recibos ni elementos que bien conocen los legisladores. Si aprobaron este decreto, por supuesto no sería significativo que viniéramos a repetir lo que ustedes ya saben. Lo que sí queremos decirles es lo que representa esto para nosotros en lo cotidiano, en nuestras economías, en nuestro modo de vida.

Aquí se pueden mirar porcentajes y decir que hay tantos que pagan menos, tantos que pagan igual y otros tantos que “están de vivos” —lo dijeron— porque no pagaron y nunca quisieron pagar. Cuando planteamos realizar el censo socioeconómico —idea que el señor Intendente actual al principio toma, y después descarta y troca por un censo inmobiliario—, propusimos la visita a los hogares, la visita a eso que se tasó y por lo cual hoy se está cobrando. Queríamos que se viera de qué manera el vecino desarrollaba su vida en el interior de su casa.

Cuando se habla de los que “están de vivos” no se hace referencia al dueño del supermercado de la Interbalnearia, que todos conocemos y sabemos cuánto dinero tiene en su cuenta bancaria, sino al vecino que vive en una casa que tiene una ventanita que da para el lindero, que no llamó a la inspección porque nunca pudo regularizar, que nunca tuvo dinero ni para cambiar la ventanita. Se hace referencia al que hizo el galpón sin reglamentar, que los fines de semana hace una changa a pesar de tener trabajo. Ése “está de vivo”.

“Está de vivo” el que no terminó el baño y tampoco puede llamar a la inspección. A todos esos que “están de vivos”, que no habían regularizado esos miles de metros cuadrados, se les va a hacer pagar. Es por eso que estamos acá.

Lo que vamos a leer es lo que mejoramos de lo planteado en el año 2001, una situación idéntica a pesar de muchos de ustedes y del diputado Bayardi. La situación era idéntica, porque en nuestros bolsillos se refleja de igual manera, exactamente de igual manera: expropiatoria y confiscatoria. Y aunque la señora Loreley Rodríguez diga que no se va a sacar a nadie de su casa, hay que avisarle que si la persona vende porque no puede pagar, igual se la está sacando.

Para no explayarnos en comentarios previos, vamos a dar lectura al material, que vamos a dejar para que todos lo evalúen, con la perspectiva de que en algún momento —como lo prometieron hace unos años— construyamos juntos Canelones.

(Lee:)

“Proyecto Asamblea de Vecinos, Contribución Inmobiliaria. Departamento de Canelones, Ciudad de la Costa. Antecedentes. En la exposición de motivos de la presentación del Proyecto de la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que fuera luego aprobado por el Poder Legislativo, se establece: ‘(...) *Se llega así al presente texto, enmarcado en la construcción del país con participación ciudadana y concertación de actores, en una realidad caracterizada por la escasez de recursos y por la emergencia social estructural histórica, en que se propone avanzar en una legislación positiva, por la vía de la cooperación de los gobiernos en sus distintos ámbitos y una fuerte apuesta a la descentralización efectiva, con intervención de la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil para construir un territorio con equidad y mejor calidad de vida para todos sus habitantes...*’ El proyecto, aprobado como un gran avance en la legislación nacional, fue publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2008, caracterizada como una nueva ley que viene a llenar un vacío que data de varios siglos atrás. Sin embargo, irónicamente para quien busque en él una definición de territorio y medio ambiente, el proyecto titulado de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en su texto tiene escasas aproximaciones al concepto teórico-filosófico, reflexivo o concreto; carece de la necesaria acumulación de conocimiento a qué se concibe, cómo se abarca, qué contenido humano-social se da al concepto particular o singular del territorio o medio ambiente. Es decir, que la ley no viene a concretizar, a hacer una síntesis del proceso histórico de construcción de un concepto de naturaleza o hábitat. A la luz de este análisis que hacemos los vecinos, tal parece entonces, que la ley aflora en el ámbito público como expresión de algo que se quiere proyectar hacia el futuro. Sin embargo, en Canelones comprobamos, como en muchas otras oportunidades, que la expresión de motivos queda vacía de contenidos, se constituye en letras sueltas que pretenden articular un discurso creíble, inflado de palabras tan caras a la tradición de nuestro pueblo. En nuestro departamento podemos visualizar cómo el texto de la ley es utilizado para dar sustento al posterior y concreto instrumento de la Intendencia Departamental de Canelones, dado en llamar Costaplan, y viniendo un poquito más acá, al proyecto de Contribución Inmobiliaria, previa valorización catastral de los predios y los Decretos 8 y 33. Ambos contienen proyecciones futuras que se distancian de los objetivos populares”.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Disculpe, Señor Zanetti, solicita la palabra un señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: con relación al recurso de inconstitucionalidad, que fue por lo que se solicitó el régimen de Comisión General, estamos viendo que hay que precisar

el alcance que tiene, porque este es un tema que, si se empieza a tocar otras puntas, es muy abarcativo.

Por lo tanto, lo que estamos solicitando es que se establezca el marco en el cual se va a desarrollar la intervención. Si es de acuerdo a lo que dice la resolución, hay que fijar la posición respecto a la resolución de la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: en nombre de toda la bancada del Partido Colorado planteo la discrepancia con lo expuesto por el edil Reynoso, ya que estamos dispuestos a escuchar a los vecinos en todo lo que nos quieran comentar de su problema.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: simplemente quiero precisar el alcance de lo que están exponiendo los vecinos y, como bien decía el edil Reynoso, enmarcar la temática. No obstante, que quede claro que los insumos que están manejando no solo son de recibo sino que dan explicación, fundamentalmente, a lo que aconteció en la Comisión de Legislación, Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que los diputados laudaron sobre algo. Por lo tanto, si laudaron sobre algo, es de recibo escuchar esos detalles, que de manera muy clara están exponiendo los vecinos.

En consecuencia, creo que debemos continuar escuchando la exposición de los invitados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hay ediles que están solicitando la palabra, pero creo que debemos continuar con el régimen de trabajo. Lo que quiero recordarles a los vecinos es que los hemos recibido con mucho gusto, y si —como acaba de decir un señor edil— lo planteado es producto de una introducción al tema por el cual ustedes mismos nos solicitaron ser recibidos, les damos nuevamente la palabra. Pero les pedimos, por favor, que se enmarquen en el tema. No les estamos marcando lo que tienen que decir; simplemente les hacemos ese pedido porque, desde aquí, tratamos de llevar la sesión con normalidad.

SEÑOR BOGA.- Hay una cuestión que queremos dejar clara. Vamos a hacer acá la propuesta que queríamos hacer en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, porque la aplanadora oficialista, en dicha Comisión y acá, en esta Junta Departamental, nos ha coartado más de una vez la posibilidad de expresarnos como corresponde. Estos eran elementos que nosotros queríamos discutir, pero la mencionada Comisión no quiso hacer lugar al

contenido. Se quedó con la forma, que, supuestamente, fueron 7.000 firmas entregadas fuera de fecha. Por lo tanto, vamos a exponer acá lo que es nuestra idea, nuestro proyecto, porque ya bien indignados quedamos con la Cámara de Representantes por cómo nos ningunearon.

Entonces, en este espacio, frente a todos los ediles, como representantes de la Asamblea de Vecinos de la Ciudad de la Costa, queremos exponer lo que pensamos que debería ser la Contribución Inmobiliaria.

(A solicitud de un señor edil, con anuencia del señor Primer Vicepresidente, se retiran de la versión taquigráfica expresiones de un señor invitado)

SEÑOR BOGA.- El régimen de trabajo disponía que nosotros expusiéramos por media hora.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Y van a tener ese tiempo.

SEÑOR ZANETTI.- Señor Presidente: para que se entienda la propuesta, si los señores ediles así lo interpretan, lo que pediría es que se esté atento a la argumentación previa, si es que vale la pena; si no, la leeremos para quien quiera escuchar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR ZANETTI.- Continúo. “El Costaplan, en sus inicios, fue rodeado de grupos de vecinos pertenecientes a organizaciones sociales, barriales, vecinales, que, hasta que tomaron cuenta del engaño, asistieron como en un teatro a la representación de una obra que bien podría llamarse “Participación, democracia e iniciativa popular”. Aquellos que pudieron desvendar a su tiempo los verdaderos propósitos, que se alejaban de los vecinos y sus postulados, se retiraron. Sólo quedaron incautos, acólitos y devotos con banderas de organizaciones de vecinos inexistentes o vacías de contenido. Por tanto, pensamos que la ley en sí misma —su exposición de motivos, sin duda— no fue respetada sino burlada, escamoteada, trocada. Son los instrumentos concretos, Decretos 8 y 33, los que al introducirse en la vida cotidiana de los habitantes de Canelones, en particular de la Ciudad de la Costa, a quienes nos hallamos en el ámbito profano, nos hacen tomar contacto con las elaboraciones que los eruditos, diseñadores de escritorio, recaudadores del rey, fueron realizando en el tiempo inmediato anterior a su aparición. ¿Cómo irrumpen en nuestra vida cotidiana? A través de una sensación de violación, de abuso, de defraudación de nuestra confianza, de impotencia ante la fijación de montos imposibles de pagar. Aparecen desde la esfera objetiva, manifestándose en las condiciones subjetivas, que son, sin lugar a dudas, las que más son afectadas en individuos aislados, incautos, indefensos. Es así que comenzamos una suerte de periplo que comienza con un signo de interrogación, con una retrospección hacia el pasado inmediato, a experiencias pretéritas que creíamos finiquitadas. En el año 2000, un

gobierno departamental de otro color político-partidario intentó realizar un ajuste similar, casi idéntico, Este movimiento, reñido con los intereses populares, fue dado por tierra por la organización, movilización y acción de los vecinos ante las autoridades comunales, el Poder Legislativo y las manifestaciones codo a codo en la calle, las plazas y las avenidas. El resultado: el proyecto tuvo que ser retirado por las autoridades de ese entonces, ya que su carácter confiscatorio, expropiatorio e inconstitucional lo hizo quedar por el camino. Lamentablemente, se careció de certificado de defunción, su identidad quedó agazapada y hoy, nuevamente, reaparece con un nuevo ropaje, imbuido de una legitimidad que no tiene, como corolario de un Costaplan que deforma los conceptos de participación y atribuye decisiones populares que verdaderamente rayan en la mentira. Como un sarcasmo de la vida real, en el año 2005, quienes estuvieron junto a la lucha de los vecinos en los años anteriores, aparecen en la vida político-partidaria del departamento, y tomando las reivindicaciones de los vecinos en el período anterior, elaboran un proyecto de Contribución Inmobiliaria, que luego de nuevas luchas populares en su contra, culmina con el compromiso político de la Administración de realizar un censo socio-económico para conocer la realidad de los contribuyentes, trabajo, salarios, ingresos, situación familiar, necesidades básicas, etcétera, y fijar los aumentos de la Contribución Inmobiliaria ajustados al Índice de Precios al Consumo. El compromiso político, despojado de la ética, quedó solo como manifestación de voluntad. Tal vez, convencidos en este intento, por Nicolás Macchiavello de *'(...) que son precisamente los príncipes que han hecho menos caso de la fe jurada, envuelto a los demás en su astucia y reído de los que han confiado en su lealtad, los únicos que han realizado grandes empresas (...)*', hoy, nuevamente, los mismos gobernantes vienen vestidos de corderos a plantear, tal vez con más virulencia, en sus Decretos 8 y 33, la fijación de montos de Contribución Inmobiliaria. La fijación de montos abusivos, expropiatorios, que configuran un saqueo en los bolsillos de quienes producen la riqueza, en los ingresos de las familias de los trabajadores del departamento, viene tristemente a reírse de los que han confiado en la lealtad de estos gobernantes a los intereses populares. Decimos que el proyecto implica aumentos de 400%, 500% y hasta 1.000%, fundamentalmente en la Ciudad de la Costa, por ser un lugar que, para algunos, fundamentalmente los integrantes del gobierno comunal y las alcaldías, vivir parece ser considerado un privilegio. Lejos estamos nosotros, los vecinos, de pensar que vivir en nuestros barrios sea un privilegio. Un privilegio fue poder afincarnos cuando los caminos eran apenas una huella, cuando los pájaros rodeaban nuestras mateadas matinales. Privilegio fue construir colectivamente barrios donde la aparición de una policlínica, una plaza, una escuela, un espacio social de ocio, elevaban nuestra condición de seres humanos. Privilegio fue construir nuestra realidad humano-social. Vivir en la Ciudad de la Costa es para nosotros un

modo de vida, una forma de ser, de pensar, de sentir y hacer fraternidad, un locus, un espacio de encuentro, un ser con los otros y desde los otros. Por eso seguiremos golpeando, machacando, horadando las piedras que se pongan en nuestro camino para echarnos, expulsarnos de nuestro lugar, nuestro hábitat. Fundamentaremos, seguidamente, los ejes articuladores de nuestra propuesta de Contribución Inmobiliaria que proponemos discutir y contraponemos al aprobado en los Decretos 8 y 33. Los vecinos concebimos el territorio como espacio de vida, espacio donde se desarrollan las prácticas cotidianas de los sujetos que viven en ese territorio, donde viven las familias a las que pertenecemos, donde se dan interrelaciones sociales, disputas y conflictos, apropiación colectiva, contradicciones y solidaridades, donde se comparten historias de vida, proyectos colectivos e individuales, modos de vida, formas de pensar, sentir y hacer. El territorio es, desde nuestra concepción, un espacio de relaciones sociales objetivas, como visión geográfica, como cosa material, como asentamiento de hogares, de casas, de jardines, plazas y de tránsito, pero también y simultáneamente, en articulación e interrelación con ese carácter objetivo, es un espacio de relaciones sociales subjetivas, en tanto contiene el significado que le es atribuido por los sujetos que lo habitan, lo construyen colectiva, cultural e históricamente. No podemos entonces, hablar de ordenar el territorio, sin tener en cuenta a quienes en él habitan. No podemos fijar valores, precios, cuotificaciones, contraer deudas, solicitar préstamos, delinear políticas públicas, sin tener presente que el territorio es sus habitantes. Con todo lo que ello implica. Con este sustento conceptual, lo que subsiguientemente se plantea no es una redacción acabada, sino bases de elaboración de los vecinos, que tomarán luego el formato necesario para convertirse en norma departamental. Nuestra propuesta, contemplando situaciones de hecho creadas, abordará como ejes: I) Acciones informativas...”

Debemos aclarar que nosotros, como vecinos, en este momento nos encontramos con enormes dificultades —como decía el compañero Zanetti minutos antes— para poder acceder a información real, veraz, de lo que está sucediendo. Eso no sucedía hace unos años, porque muchos de los que hoy están ocupando estas bancas, que no estaban gobernando, nos proporcionaban esa información a los vecinos. Hoy tenemos grandes dificultades para acceder a esa información.

Continúo. “A los efectos de la toma de decisión se brindará respuesta precisa y concreta de las diferencias que se establecen para la fijación de las alícuotas, tanto dentro del departamento de Canelones como con respecto a otros departamentos. De igual modo, tal como lo marcan las normas, se brindará informe de cuánto es el monto en pesos uruguayos que aporta la Ciudad de la Costa a la administración municipal y cuánto es el monto concreto que recibe en obras y servicios. II) Acciones precautorias. 1) Derogación en forma inmediata de los Decretos

Departamentales Nos. 8 y 33. 2) Hasta tanto se resuelva la situación de fijación de montos de Contribución Inmobiliaria, en acuerdo a los puntos subsiguientes, suspensión inmediata de acciones legales, judiciales o extrajudiciales de cobro, solicitudes de ingreso al clearing de informes y cualquier otra acción que vulnere o ponga en riesgo el ámbito de diálogo-acuerdo con los vecinos. 3) En concordancia con el espíritu del punto anterior, suspensión inmediata y retroactiva del cobro de multas y recargos por atrasos y/o impagos, hasta tanto se acuerde la fijación de montos posibles de pago por parte de los contribuyentes. 4) Con el fin de la administración de los morosos en conjunto con los vecinos, luego de aprobado este proyecto y antes de instrumentarlo, se retirarán todas las carteras de morosos de AFISA. Asimismo se quitarán las categorías A, B, C, que son discriminatorias e infundadas, tomando a tabla rasa a los vecinos porque vivan en tal o cual barrio. III) Bases conceptuales para delinear el Presupuesto Departamental quinquenal y sus respectivas Rendiciones de Cuentas. 1) El presupuesto departamental tendrá relación con los ingresos por recaudación de la Intendencia de Canelones por los distintos conceptos, la capacidad tributaria de los vecinos y las necesidades de obras que los habitantes del departamento acuerden con la Intendencia. 2) Su elaboración contemplará la participación de los habitantes del departamento según su propia realidad por espacio geográfico. Facilitará y propenderá a contar con la presencia de los vecinos para delinearlo y proyectarlo. Su ejecución se realizará con la participación de los vecinos del departamento, para lo cual éstos avalarán en forma directa a sus representantes y a aquellas organizaciones sociales que efectivamente los representen. 3) Para la realización de obras se hará hincapié en la utilización de recursos humanos y materiales propios del departamento. 4) Los ajustes al presupuesto por aumentos de precios al consumo, serán cubiertos por rentas generales o un rubro específico para tales fines. 5) Se discutirá con los vecinos las necesidades de contraer créditos con organismos internacionales. Las administraciones municipales no endeudarán a los ciudadanos con dichos organismos sin su aval expresamente recabado en cada oportunidad para los fines específicos que se pretenda. IV) Criterios de fijación del impuesto de Contribución Inmobiliaria. 1) La vivienda es un derecho consagrado en el artículo 25° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En atención al citado y a todos los convenios internacionales suscriptos por nuestro país, se descartará como base de cálculo para la fijación del monto de Contribución Inmobiliaria el valor de mercado del inmueble, porcentajes fijados con base en el valor catastral de la vivienda y cualquier otra base que los cuestione o ponga en riesgo el ejercicio del derecho a la vivienda. 2) Atendiendo la condición de derecho a la vivienda, la Contribución Inmobiliaria no se conceptualizará como impuesto al patrimonio ni se diferenciará por zonificaciones que respondan a valores del mercado inmobiliario...”

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: mociono prorrogarles el tiempo a lo vecinos para que puedan continuar con su exposición, ya que les hicimos perder tiempo con una discusión interna.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Por cuánto tiempo?

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Que se les extienda el tiempo por cinco minutos.

SEÑOR CERVINI.- Yo iba a mocionar que se les extendiera por diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Cervini.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tienen la palabra, por diez minutos más, los señores invitados.

SEÑOR BOGA.- Muchas gracias, señores ediles.

Continúo. “2) Atendiendo la condición de derecho a la vivienda, la Contribución Inmobiliaria no se conceptualizará como impuesto al patrimonio ni se diferenciará por zonificaciones que respondan a valores del mercado inmobiliario, evitando de esta forma la guetificación de zonas, asumiendo la igualdad de los derechos de la ciudadanía. 3) La fijación de los montos a pagar por concepto de Contribución Inmobiliaria se ajustará, necesariamente, a la canasta básica familiar. Para establecer el monto de Contribución Inmobiliaria se contemplará prioritariamente que quienes hacen usufructo de la propiedad tengan sus necesidades fundamentales satisfechas, para lo cual se utilizará como criterio de medición de necesidades el concepto de calidad de vida. 4) A los efectos de aplicación del punto anterior, se desarrollará un censo socio-económico con participación de asistentes sociales y vecinos, a fin de evaluar la situación de las familias. El resultado del censo se tendrá como mecanismo válido para establecer si las familias usufructuarias del predio tienen garantizada su calidad de vida. 5) El censo socio-económico se realizará en cada quinquenio. Si en el período intercensal el contribuyente varía su condición de vida que tenía en el momento del censo, solicitará un nuevo relevamiento con el fin de modificar el monto, el que se ejecutará en forma inmediata a efectos

de modificar o mantener la Contribución Inmobiliaria que tenía fijada. En cada situación se notificará al contribuyente, de tal forma que pueda efectuar sus descargos, aclaraciones, presentar documentaciones, etcétera, para variar la decisión que recaiga sobre su petición de modificación. 6) No somos todos iguales. La desigualdad en nuestros ingresos debe ir acompañada con la desigualdad de nuestros egresos. Es por ello que proponemos franjas de pago y exoneraciones de acuerdo a los ingresos que contemplen la calidad de vida básica. Los datos generales se pueden encontrar en el Instituto Nacional de Estadística y los particulares se realizarán con el censo socio-económico a cargo de asistentes sociales. Es mucho menos oneroso para la Administración, más preciso y se aproxima un poco más a la justicia social y tributaria. 7) El monto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana se fijará tomando como base el ingreso del grupo familiar. 8) Se instrumentará por medio de franjas de ingresos, tomando como base de cálculo la canasta básica familiar, que hoy se sitúa en \$46.760 (cuarenta y seis mil setecientos sesenta pesos). 9) Se fija como primera franja de ingresos hasta media canasta básica. Quienes perciban menos del monto de esta primera franja, quedarán exonerados del aporte. 10) La tasa de servicios se fijará solo para aquellos que la Intendencia de Canelones brinda y su base de cálculo se realizará de tal forma que no signifique ingresos para la Intendencia. Para la fijación de los montos de cada tasa se convocará a los representantes vecinales elegidos en forma directa. V) Bases conceptuales para la preservación del medioambiente. 1) Los vecinos serán quienes establezcan, con arreglo a la ley, el cuidado y la preservación del medioambiente. En ese sentido se erradicará la tala indiscriminada de árboles y se establecerá la preservación de bosques, flora y fauna autóctonos. 2) La planificación colectiva del desarrollo y los servicios brindados por la Intendencia Municipal de Canelones deberán ajustarse a las necesidades de los administrados. Saneamiento, vialidad, canalización de aguas pluviales, etcétera, no podrán violar el legítimo derecho de los vecinos a la preservación de la calidad medioambiental.”

En síntesis, vecinos, señores ediles, señor Presidente: traemos hoy una conceptualización de qué entendemos por territorio, por barrio, por vecino, por casa y hasta diríamos qué entendemos por familia y sus derechos. Claramente, nuestra concepción —ella encarna un proceso de construcción histórico-social— dista mucho de aquella que impera en el presente, donde, a la inversa de nuestros antepasados, el mercado es la madre de todas las cosas y la naturaleza es sólo un instrumento, materia prima que se utiliza indiscriminadamente para producir, distribuir, vender, ganar, comprar. Así llegamos al presente, luego de un siglo donde se registra el mayor avance tecnológico de la historia, que, en lugar de traducirse en mejorar los índices de calidad de vida de la humanidad, cada vez más seres forman parte de la población del planeta que no alcanza a cubrir sus necesidades más elementales de sobrevivencia y donde, como

apunta Hobsbawm: “...se ha dado muerte o se ha dejado morir a un número más elevado de seres humanos que en ningún otro período de la historia...”.

Al contrastar la concepción que se tiene con la actual forma de aplicación de la Contribución Inmobiliaria, con la propuesta que traemos los vecinos, es evidente que ambas están sustentadas en visiones diferentes del mundo, del hombre y de la naturaleza. A una de las visiones podemos llamarla hegemónica; o tal vez algún iluso podría pensar: pero siempre se hizo así; ricos y pobres hubo siempre. Con la propuesta que traemos los vecinos, es evidente que ambas están sustentadas en visiones diferentes. Nosotros decimos: es cierto, somos, nos reivindicamos, sostenemos que hay otra forma de pensar, sentir y hacer, otros modos de vida donde el hombre y la naturaleza sean centro y no extensión. Somos poder contrahegemónico porque sabemos, pensamos y sentimos que seguir haciendo las cosas de la forma en que se vienen haciendo nos lleva indefectiblemente al caos, a la alienación, a la segmentación, a la desintegración, a la pérdida de perspectiva, de futuro. Tal vez alguien en esta Sala pueda responder a una simple pregunta: ¿qué queda al hombre cuando pierde el futuro? Tal vez algún iluminado pueda responder a estos humildes vecinos: ¿en qué se convierte un hombre que no puede articular pasado, presente y futuro porque el pasado lo ha olvidado, el presente es efímero y el futuro no se visualiza?”

Vecinos, ediles, señor Presidente: muchas gracias por el tiempo dispensado y la prórroga otorgada.

Nosotros queremos decir que, dada la situación que se ha generado en los últimos tiempos con el tema Contribución Inmobiliaria, ya afecta a todo el departamento de Canelones y no solamente a Ciudad de la Costa; en Ciudad de la Costa se reitera.

Estamos más indignados que nunca, pero no solamente por la Contribución Inmobiliaria, sino por una forma de hacer política, por un estilo de hacer política, por un método de hacer política: una mayoría acá, una mayoría en la Cámara de Representantes, una mayoría en las comisiones, aplasta...

VARIOS SEÑORES EDILES.- ¡Está fuera de tema, señor Presidente!

SEÑOR BOGA.- Aplasta, realmente, las legítimas reivindicaciones de los vecinos.

Muchas gracias.

(Murmullos)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continuando con el régimen de trabajo establecido, le corresponde formular las preguntas al Partido Colorado en primer lugar.

Queremos ser muy claros, señores ediles. Si bien permitimos que los vecinos expusieran todo cuanto vinieron a decirnos, vamos a ser rigurosos en relación con las preguntas, porque nosotros, los ediles, sí sabemos que las preguntas deben ser enfocadas hacia la temática que los vecinos vinieron a plantear.

A partir de este momento, el Partido Colorado dispone de 10 minutos para realizar preguntas.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- En primer lugar, les damos la bienvenida.

La exposición realizada fue bastante amplia, por lo que me gustaría preguntarles qué similitudes ven con respecto a lo ocurrido en el año 2002 y con qué apoyo contaron en el 2001.

SEÑOR ZANETTI.- Como manifesté al principio, a nosotros esto se nos representa de idéntica manera.

Como todo el mundo sabe —quien haya leído las actas sobre esta situación en el año 2001— hay que destacar la aplicación de una revalorización catastral que fue hecha parcialmente en el departamento de Canelones: en Parque de Miramar y en Shangrilá.

En aquel entonces, los vecinos preveíamos que se trataba de un plan piloto —por decirlo de alguna manera— que se estaba perfilando hacia adelante, hacia lo que sería una revalorización para todo el departamento, y justamente pensábamos que iba a ser de esa manera: se iba a tomar en cuenta el valor de la vivienda y no la situación socioeconómica familiar de sus habitantes.

A nosotros se nos representa de la misma manera: en una situación en la que no han mejorado sustancialmente los ingresos, en la que hoy tenemos despidos como tuvimos siempre —en PLUNA, frigoríficos, ferrocarriles, etcétera—, la situación de los vecinos sigue siendo la misma, y se enfrentan a montos que son, a nuestro juicio, confiscatorios.

Es evidente que hoy el proyecto abarca todo el departamento de Canelones y, por lo tanto, los ediles no van a poder impugnarlo como en aquel entonces, porque en aquel entonces el intendente Hackenbruch pedía manos libres para modificar los impuestos sin pasar por esta Sala y, por otro lado, se planteaba la aplicación en ese segmento de Ciudad de la Costa. Por lo tanto, era inconstitucional, porque se estaba castigando a una zona y no al resto del departamento. Y hoy también es inconstitucional, porque hay vecinos que están pagando \$40.000 o \$50.000, mientras el de enfrente, del mismo barrio, con los mismos servicios y hasta quizá con mejores ingresos, paga menos, paga menos de la mitad. Entonces, hay que hacer una corrección. Muchos plantean que se está corrigiendo, pero lo que nosotros decimos es que acá lo que hay que aplicar

son políticas, de forma tal de que no sucedan esos errores. Porque, de alguna manera, los 4.000 o 5.000 padrones de esos que van a pagar más de \$15.000 y que hay que “matarlos” porque estuvieron “de vivos”, o los que no tuvimos en cuenta, etcétera, son un montón de gente y de familias que habitan ahí. Como decía un vecino: “Esto es como la guerra”. Y si bien no quiero entrar en este tema, porque es irritante, tengo que decirlo. Ese vecino —que además fue mi compañero de toda la vida, hicimos muchas cosas juntos, muy militante frenteamplista— decía: “Estos son daños colaterales, pero, la verdad, he sido liquidado por fuego amigo”.

(Murmullos)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil Cervini: usted estaba pidiendo que se amparara al señor edil en el uso de la palabra. Si bien está en todo su derecho de hacerlo, debo decirle que esos murmullos obedecen a que a veces las preguntas no se enmarcan en el tema que se está tratando en el día de hoy.

Si ustedes, como Partido Colorado, refieren las preguntas a lo que tienen que hacer, los murmullos no se van a generar y serán amparados en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Quería preguntarles si tienen conocimiento de cuál fue el resultado de la votación del Decreto N°33 en la Junta Departamental.

SEÑOR BOGA.- Tenemos entendido que fue 20 en 31. Eso fue lo que vimos en la prensa y después leímos en las actas. Tenemos entendido que, el 21 de noviembre, votaron 20 ediles del oficialismo de los 31 ediles presentes.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Son conscientes de que para poder revertir esta situación precisaríamos que algunos de esos votos cambien la actitud —digámoslo así—?

SEÑOR BOGA.- Lo que nosotros pretendemos, básicamente, es que se pueda discutir la propuesta, el proyecto que trajimos como vecinos organizados, porque somos vecinos que no respondemos a ningún partido político —cada uno pertenece a un partido político, pero no representamos a ninguno—. Simplemente, como vecinos organizados tenemos una propuesta elaborada por nosotros. Consideramos que lo que se hizo con el Decreto N°33 —como decía el compañero—es similar a lo del año 2001 o más grave, y que debe haber otra forma de hacer política y discutir esto.

Es más, proponemos que esta Junta Departamental, que este Deliberativo vaya a sesionar a Ciudad de la Costa para discutir junto a los vecinos este proyecto que planteamos como propuesta.

SEÑOR ANDRADE.- ¿Usted sabe cómo salió la votación cuando se trató el tema República AFISA? Lo pregunto porque ustedes lo citaron.

SEÑOR BOGA.- Ese dato no lo tenemos. Sí sabemos que hay 9665 padrones incluidos y sí tenemos el dato —que bajamos de Internet— de que el único elemento que aparece en AFISA, sin ser la recuperación de carteras bancarias, es el impuesto de contribución de Ciudad de la Costa por drenaje de aguas pluviales.

SEÑOR ANDRADE.- Muchas gracias. Le cedo el uso de la palabra a mi compañero de bancada, Walter Cervini.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Antes de continuar, vuelvo a reiterar...

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: cuando usted me estaba hablando, no pude contestar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: lo que voy a decir no tiene que ver con eso.

Les solicitamos que no abusen de la paciencia de la Mesa. Fuimos muy claros cuando dijimos que las preguntas de los señores ediles deben referirse al tema en cuestión.

Señor edil: usted tiene la citación y tiene la carátula que indica para qué solicitaron ser recibidos los señores invitados.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: tengo la citación, tengo la carátula, y durante todo este tiempo estuve escuchando atentamente, respetuosamente y con gran enfoque lo que los vecinos vinieron a manifestar, y en todo momento...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Es una pregunta, señor edil?

SEÑOR CERVINI.- No, es un comentario que le estoy haciendo al Presidente. Ya que usted me habla, le estoy respondiendo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Pero todavía no le he dado la palabra, señor edil.

SEÑOR CERVINI.- Discúlpeme.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- En función del aprovechamiento del tiempo, que todos queremos —los vecinos, quienes están en la Barra y ustedes también—, les solicito que se refieran al tema.

Tiene la palabra, señor edil Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: vuelvo a reiterar que estuve todo este tiempo escuchando a los vecinos con gran enfoque. Veo que las preguntas que hizo mi compañero están relacionadas con la exposición de los vecinos, y escucho que toda la Sala está murmurando que “están fuera de tema”; entonces, ¿por qué dejamos exponer a los vecinos? No los hubiésemos escuchado. Si los escuchamos, haremos las preguntas que surjan. No podemos venir como sordos, votar y ante lo que hablen no preguntarles.

A mí me surgen dudas. El invitado mencionó a AFISA, y por eso el edil Andrade le preguntó al respecto. No estamos hablando de un tema que no está relacionado.

No queremos crear un conflicto, pero...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Usted entiende la diferencia entre un edil y un vecino que viene a exponer su problemática? A ellos no los puedo parar, a usted sí. Por eso, le pido por favor que no me obligue a hacerlo. Pregunte y aproveche su tiempo de la mejor manera posible.

SEÑOR CERVINI.- Discúlpeme, señor Presidente, no era mi intención incomodarlo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- De lo contrario, me va a obligar hacer algo que no quiero.

Adelante, señor edil.

SEÑOR CERVINI.- La consulta que quiero hacerles a los vecinos es la siguiente. Ellos nombraron el tema obras. Quisiera saber si ellos vieron un gran cambio desde el año 2011 hasta ahora: que haya habido una obra muy grande, una gran recuperación del terreno, como para el aumento excesivo en la Contribución Inmobiliaria.

SEÑOR ZANETTI.- Evidentemente, obras se ven. Nosotros no vamos a cerrar los ojos ante las obras, porque en realidad se ven. Estamos preocupados porque los ediles que en su momento participaron de alguna de las asambleas no pudieron responder en qué se invertía la recaudación.

Por otro lado, las obras y lo que tiene que ver con lo que ha sido la difusión de lo que ha hecho la Intendencia de Canelones en término de desarrollo, de infraestructura, emprendimientos, medioambiente, acción social, a nosotros nos deja mucho que desear. Está bien que se haga un polo tecnológico, un aeropuerto, que se inaugure URUFARMA, que se haga un centro cívico, las carreteras, pero ¿cuánto costó eso? ¿De dónde salieron los fondos? ¿A quién le pedimos? ¿Nos endeudamos? ¿No nos endeudamos? Está muy bien que el señor Orsi diga “abatimos el endeudamiento y ahora podemos sacar más crédito”. Pero yo, en mi casa, no quiero estar endeudado. Trato de pagar al contado o trato de comer menos, de gastar menos. Entonces, ¿por qué se endeudan a mi nombre y para qué obra?

Se difundió la obra del aeropuerto. Está muy bien, pero lo veo como un perímetro de logística para empresas que, por lo general, dejan poca plata en el país. No veo emprendimientos familiares en sectores productivos, y, sin embargo, veo el conflicto al cual estamos enfrentados sobre la Ruta 11, a pocos metros del peaje, muy cerca de Atlántida, que tiene que ver con la soja y todo lo que ello implica.

Yo sé que hay gente, que hay ediles, que hay diputados que cuchichean que estamos fuera de tema. Pero los temas de fondo son de fondo. Si dicen que me van a cobrar la

Contribución Inmobiliaria para hacer las obras sanitarias, el saneamiento, los drenajes pluviales, yo tengo que hablar de eso.

Permítanme un segundo más de su atención. Escuchen esto. Escuchen lo que dice el Vicepresidente de OSE, Uriarte...

(Manifestaciones desde la Barra)

¡Ay, sí! ¡Yo estoy pagando por un saneamiento y alguien pidió un crédito para hacerlo! ¿Estamos todos de acuerdo? Muy bien. El Vicepresidente de OSE aseguró que “la contaminación físico-química del agua no genera problemas a la salud en el corto plazo, sino a largo plazo, porque por tener un poco más de atrazina” —herbicida bastante potente— “hierro o aluminio, la gente no se enferma de un día para otro, sino que podría tener problemas de salud en un plazo de 10 años aproximadamente”.

¡¿Yo estoy pagando para que me maten dentro de 10 años?! Me están cobrando la Contribución Inmobiliaria para hacer una obra de saneamiento para que el Vicepresidente de OSE me diga “no vamos a hacer nada con la atrazina, vamos a seguir plantando soja”, donde podríamos criar gallinas para tener huevos, tener vacas para tomar leche. O sea, lo que hicimos siempre en nuestra granja tradicional.

Entonces, les pido a los señores ediles que cuando se quiera argumentar y fundamentar el fondo de la cuestión, nos escuchen. Nosotros somos contribuyentes, estamos sentados acá en representación de un montón de contribuyentes, de vecinos, que dicen “no podemos seguir pagando intereses ni deudas, utilicemos nuestros propios recursos humanos y materiales”. Sin embargo, tenemos al frente de la obra de saneamiento al Vicepresidente de OSE, quien dice que nos podemos enfermar o morir de aquí a 10 años. No estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con el procedimiento y pensamos que habría que hacer otras inversiones en cuestiones mucho más elementales para el hombre, como por ejemplo comer y beber. Porque la obra social no es solamente llevar un plato de comida a los indigentes, sino una plaza de deportes, etcétera, etcétera.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

(Murmullos)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: hemos sido elásticos con el régimen de trabajo que hemos votado todos los señores ediles. Debemos ser considerados en el manejo del tiempo. Todos tenemos que colaborar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene razón, señor edil. Por favor, colaboremos todos.

Señor edil Cervini: ha finalizado el tiempo de que disponía, pero como no fue mi intención restarle tiempo anteriormente, puede realizar una última pregunta.

SEÑOR CERVINI.- Gracias, señor Presidente. Le cedo ese tiempo al señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede preguntar el señor edil Carmelo Capozzoli. Haga la pregunta, y se le responderá. Tenemos poco tiempo.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Mi pregunta es sobre AFISA. ¿Cuántos contribuyentes están en esa situación en este momento? Para mí, el problema de AFISA y de los fideicomisos es que los fideicomisos fueron los que liquidaron a una gran cantidad de productores rurales. El tema AFISA me preocupa, por lo que me gustaría que me dijeran a cuánta gente tiene apretada AFISA para pagar.

SEÑOR BOGA.- Le solicitamos las disculpas del caso al señor edil que nos hizo una pregunta sobre las obras. Quizá se han construido muchas obras. Tenemos que determinar, desde nuestro punto de vista, qué significan esas obras. Entonces, la respuesta es larga.

Si tuviéramos una información cabal, podríamos estar tres días nombrando los 9.665 casos que la Intendencia de Canelones pasó a AFISA; calculo que nadie nos va a dar “pelota”, se van a ir todos. Pero, desgraciadamente, no tenemos esa información. Sí conocemos un caso concreto: a una vecina de Paso Carrasco, con seis meses de atraso, la mandaron a AFISA, a la calle 25 de mayo, en Ciudad Vieja.

A partir de ahí comenzamos a informarnos —nos cuesta muchísimo llegar a la información— y nos enteramos de que había muchos casos y que en los registros de AFISA figuraba como único elemento, además de la recuperación de carteras de bancos, la recuperación de tributos municipales de Ciudad de la Costa. Pero no tenemos datos concretos de otros vecinos. Sabemos que son 9.665 casos dentro del departamento y que la Administración, en vez de hacer su gestión de cobro —lo que debería hacer porque tiene los instrumentos necesarios—, ha optado por otro mecanismo: AFISA.

Reitero: tenemos un solo caso denunciado, pero sabemos que existen más porque figura en la página web.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Nosotros tampoco tenemos datos sobre AFISA, por eso nos cuesta esta situación, que es difícil para la gente porque tiene que pagar más.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se le terminó el tiempo, señor edil.

Pasamos al turno del Partido Nacional para preguntar. Tengo tres señores ediles anotados para hacerlo: en primer lugar, el señor edil Luis Goggia; en segundo término, el señor edil Alfonso Lereté, y, por último, el señor edil Gustavo Richeri.

Si mal no recuerdo, por el régimen votado las preguntas se hacen todas juntas y después...

SEÑOR GOGGIA.- Discúlpeme, señor Presidente, pero yo no voté nada de eso.

Voy a hacer dos preguntas. Al igual que el Partido Colorado voy a hacer una, los señores vecinos me contestarán y luego voy a realizar la otra pregunta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Eso no fue lo que se votó.

SEÑOR GOGGIA.- ¡¿Y por qué el Partido Colorado preguntó de esa manera?!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si el Partido Colorado se equivoca, ¿usted también se va a equivocar, señor edil?

SEÑOR GOGGIA.- ¡No, pero voy a hacer las preguntas tal cual las preparé!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No le estoy diciendo que no haga las preguntas, sino que las haga todas juntas para que después le contesten.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Cada partido está en libertad de trabajar como quiera. Lo que lamento es que coordinemos con el Partido Nacional y éste no cumpla con lo coordinado.

(Dialogados)

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: ¡si puedo hacer las preguntas, las hago; si no, me voy para mi casa! No hay problema ninguno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hágalas.

SEÑOR GOGGIA.- No es la primera vez que se me trata de esta manera en este recinto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Cuando coordino, coordino bien y respeto lo que se coordina. Antes de comenzar el régimen de Comisión General solicitamos un cuarto intermedio porque nosotros pretendimos hacer una cosa y el Frente Amplio nos dijo que no. Luego, el Frente Amplio propuso la moción que se había presentado en primera instancia —relativa a que cada

partido hiciera las preguntas de la forma que quisiera— y se votó afirmativamente. Yo coordino una cosa y la respeto; es lo que quería aclarar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Vamos a ser estrictos...

SEÑOR GOGGIA.- Si dejamos libre, dejamos libre.

(Dialogados)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Les doy las buenas noches a los vecinos que han venido de Ciudad de la Costa —mi ciudad—, y les pido disculpas por estas aseveraciones que a veces hay que hacer en esta Sala.

En primer lugar, les quiero hacer una pregunta clara, concisa y concreta: ¿Ustedes están enterados de que esta Junta Departamental tiene a consideración un proyecto de modificación presupuestal enviado por el Ejecutivo Departamental?

SEÑOR BOGA.- No; no estamos enterados.

SEÑOR GOGGIA.- En ese proyecto de modificación presupuestal se ve acrecentada la previsión de la recaudación por Contribución Inmobiliaria para el año 2012 y siguientes en \$240:319.490. Yo les pregunto: ¿qué les da a pensar este proyecto de modificación presupuestal que el Intendente nos ha enviado para discutir, en el que la previsión de la recaudación por Contribución Inmobiliaria —solo por ese concepto— sube más de \$240:000.000?

SEÑOR BOGA.- En primera instancia, si no conocemos el proyecto es muy difícil opinar sobre él. Para nosotros sería fundamental conocer el proyecto. Con respecto a los datos que nosotros tenemos o la información que ha salido en la prensa, sabemos que el señor Gabriel Camacho, Director de Recursos Financieros, dijo, en enero, que se habían recaudado US\$11:000.000 más que en el período anterior, pero después dijo que el talón de Aquiles de la Administración seguía siendo ese 45% de morosidad. Por lo tanto, hay un 55% de vecinos a los que “nos mataron como a perros”, porque si se recaudaron US\$11:000.000 más y la morosidad es del 45%, hay algún número que no cierra. Esas cifras surgen de las declaraciones de prensa que hizo el señor Camacho.

El proyecto que usted menciona lo desconocemos.

SEÑOR GOGGIA.- Como usted lo desconoce, voy a hacer una pequeña reflexión y me retiro. Estos \$240:000.000 de previsión al alza se deben al Decreto 33 que fue votado en esta Junta Departamental. Con muchísimo gusto se lo hago llegar cuando usted lo desee.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Las preguntas que voy a formular a los señores Boga y Zanetti tienen que ver, fundamentalmente, con el tratamiento de este tema en la Comisión de Constitución y Códigos.

Como expusieron, ustedes fueron recibidos por los diputados. La misma Comisión que trató el tema en el 2012 lo trató también en el 2001, con distintos integrantes, algunos coincidentes. Les pregunto: comparando ambas oportunidades, ¿cuáles son las coincidencias y las diferencias en el tratamiento del tema Contribución Inmobiliaria en dicha Comisión?

SEÑOR ZANETTI.- A mí también me gustaría saberlo.

La diferencia fundamental no se discutió; se llegó tarde. Esa es la diferencia fundamental en cuanto al tratamiento en la Comisión.

Con respecto a los representantes de la Comuna, las normas se cumplieron, los decretos se cumplieron —tienen fuerza de ley en lo departamental—, no se violó nada, pero, justamente, no se habló de la inconstitucionalidad, se habló de las normas y los decretos. Y nosotros no fuimos a cuestionar la aplicación de normas y decretos, fuimos a cuestionar la inconstitucionalidad de esas normas y esos decretos. Una forma muy sencilla de salirse por la tangente y no discutir.

Me pongo en el lugar del señor diputado Bayardi y es muy difícil, después de haber argumentado lo que argumentó en el año 2001 con respecto al reclamo de los vecinos, volver a hacer lo mismo en una situación en la cual él, o su fuerza política, es protagonista de la aplicación de estas políticas.

No encontramos un solo elemento para poder debatir sobre el tema por parte de los diputados oficialistas. Sí lo encontramos —tengo que hacer la salvedad— en la diputada Daisy Tourné, que es integrante de la Comisión. Pero, casualmente, tanto el diputado Horacio Yanes como el diputado Nicolás Pereira, que argumentaron a favor de los vecinos en uno u otro aspecto —con algún matiz de diferencia—, no eran integrantes de la Comisión. Al lado de Horacio Yanes estaba su compañero de sector, Felipe Michelini, y también estaba el compañero de sector del diputado Nicolás Pereira, el diputado Aníbal Pereyra, quienes no abrieron la boca. Entonces, si un sector o un diputado de un sector político argumenta a favor de los vecinos, y el otro no levanta la mano y no vota, nosotros, de alguna manera, nos sentimos burlados. Nosotros queremos hacer lo que vinimos a hacer hoy aquí. Lo que ustedes discutan aquí, después, sobre este tema, lo evaluaremos, pero lo que queremos plantear son cuestiones de fondo, y cuando estamos planteando cuestiones de fondo queremos que nos escuchen.

Por otro lado, yo fui el que leyó una parte del acta anterior, la del 2001, donde el señor Calvo iniciaba la sesión diciendo: *“Con muchos acá nos conocemos porque juntos*

redactamos el reclamo de los vecinos.” Es decir, muchos de los diputados que estaban en aquel momento —2001— en la sesión de la Comisión, redactaron el reclamo de los vecinos. Caminábamos juntos por las calles, con pancartas; bloqueamos el peaje, hacíamos asambleas y debatíamos sobre este proyecto de Contribución Inmobiliaria.

Entonces, es muy difícil enfrentarse a la situación, tener argumentos de peso en contra cuando la realidad de hoy para nosotros es similar a la del 2001. Como explicó el compañero Boga, nosotros no tenemos elementos de juicio para decir cómo se manejaron algunas discusiones acá, y por qué llegaron a estas conclusiones, pero sí sabemos lo que representa para nosotros. Si en aquel entonces los montos de Contribución Inmobiliaria se nos presentaban como imposibles de pagar, confiscatorios, los de hoy se nos presentan de la misma manera. En esos términos quiero hacer la aclaración.

SEÑOR BOGA.- Quisiera agregar algo respecto a la pregunta del edil Lereté.

Este es el ámbito político en el que se votó el Decreto 33, en la sesión del día 21 de noviembre. Nosotros presentamos un recurso, porque el Decreto a nivel departamental tiene valor de ley, por lo tanto, se puede recurrir tanto ante el Parlamento como ante la Justicia. Y recurrimos al Parlamento a través de dos impugnaciones, con unas 7.000 firmas. Pero parece que tenemos una característica, que es que cada vez que hablamos estamos fuera de tema; quizá nosotros la estamos “embarrando”. Lo cierto es que muchos ediles y diputados del Frente Amplio se enojaron porque decían que estábamos fuera de tema.

Este es un ámbito político, pero si decimos alguna cosa de carácter político, molesta. Aquel era un ámbito constitucional y legítimo, y si exponíamos alguna cosa de carácter político, también molestaba. Fundamentalmente el diputado José Bayardi, coordinador de bancada, desde un principio dijo: “Esto se cierra acá”. Pero hay que reconocer que la diputada Daisy Tourné también dijo al final de la sesión, y consta en actas, que no puede dormir sabiendo que hay algo que genera injusticia — ella vive en El Pinar, la zona donde nosotros vivimos—.

Hay, además, una cuestión que nos parece fundamental: la Comisión de Constitución y Códigos recurrió a prestigiosos constitucionalistas de la UDELAR, de la Universidad Católica, de la Universidad de Montevideo, y de siete constitucionalistas consultados, seis se pronunciaron a favor de los vecinos, diciendo que habían realizado la impugnación en tiempo y forma. Solo uno, que creo recurrió a la Constitución de 1935, se pronunció en contra, y eso le bastó a la bancada oficialista para no llevar adelante la discusión sobre el contenido del problema. Reitero, seis prestigiosos constitucionalistas dijeron que era correcta la presentación hecha por los vecinos. O sea, ahí existe una cuestión que sí tiene que ver con un problema de contenido.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto para una moción de orden.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono extenderle el tiempo al orador por cinco minutos más para que termine de responder.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Boga.

SEÑOR BOGA.- Gracias. Estaba terminando.

Hablando de lo que planteaba recién el compañero Zanetti, solo un diputado titular del oficialismo habló en la Comisión de Constitución y Códigos, y fue el diputado Bayardi. Los demás, entre ellos Michelini, se mantuvieron en silencio. Les bastó la posición de un solo jurista —muy respetable, por supuesto—, que dijo lo contrario a lo manifestado por otros seis, para quedarse con la forma y no discutir el contenido. Pero mucho antes de que la Administración departamental se presentara con un PowerPoint —que contenía cosas espectaculares, números, datos, porcentajes, una cosa avasallante— estaba tomada la resolución, porque Daisy Tourné dijo en los pasillos: “Esto ya está liquidado.” Por lo tanto, la bancada oficialista ya tenía una posición tomada. Incluso, cuando al miércoles siguiente se adopta la decisión de no hacer lugar al reclamo de los vecinos, queda constancia en actas de que igual tiene que pasar a la Cámara de Representantes la “cajoneada” de ese proyecto, con un informante en mayoría, que era Bayardi, y un informante en minoría, que era Borsari Brenna. Pero ese mecanismo parlamentario todavía no se puso en práctica; el tema volvió a quedar “cajoneado”.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: los vecinos plantean el tema de la injusticia tributaria y cómo se ejecutó este aumento de la Contribución Inmobiliaria desde su punto de vista socioeconómico. Dada la circunstancia de cómo se tasa, lo que queremos hacer ver —que no se ha tomado en cuenta— es que la Intendencia, para poder aforar una construcción, lo que en

parte está midiendo es el estilo de vida de la persona. ¿Cuál es el problema? Esto ya se hizo en el año 87 y también en el 77, a través de un relevamiento casa a casa realizado por técnicos. En este caso, al igual que en el año 2000, se precisaba recaudar. Pero en el año 2000 el procedimiento fue diferente, porque aumentaron lo aforos de los terrenos para poder —solo con el aforo del terreno— aumentar la Contribución Inmobiliaria.

En este caso jugaron con la tecnología, sacaron fotos aéreas y una fotito de fachada para saber qué era lo que usted tenía en su casa, sin importar lo que había dentro. Como usted dice, si por dentro su casa no está terminada, si simplemente está terminada la fachada, alcanza.

Voy poner un ejemplo: el área de una casa de 10 metros por 8 metros son 80 metros cuadrados; si alrededor tiene un alero de 1 metro, queda de 12 metros por 10 metros, y son 120 metros cuadrados. Es un 50% más de área tasada. Después está la fotito de la fachada. La fachada puede estar muy linda, pero eso hace que el aforo no tenga nada que ver con la realidad. Ahí está gran parte de la injusticia tributaria. ¿Por qué? Porque el método de aforo es totalmente irresponsable.

¿Ustedes corroboraron que no se coincide en áreas, no se coincide en la categoría de construcción? Tenemos anécdotas de que en Paso Carrasco se ha tasado hasta una camioneta; la tapa del pozo negro está tasada como área.

SEÑOR ZANETTI.- Denuncias de ese tipo hay cientos. Nos consta que muchas situaciones fueron corregidas. Muchos de los reclamos realizados por los mismos vecinos que participaron de la asamblea fueron atendidos, otros no. Hay cientos de formularios tramitados vía Internet o ante los mismos funcionarios de la Junta Local, que todavía no han sido contestados. Pero, en realidad, lo que nosotros planteamos acá es lo relativo al mecanismo, porque hubo un cambio abrupto en la forma de hacer los cálculos.

Hay medios de prensa que han tomado declaraciones del propio Intendente. Si entran a Internet y buscan por el año 2005 o 2006, van a ver que el señor Marcos Carámbula hablaba del Centro de Estudios Económicos. También pueden hablar con el exedil Dante Huber. Cuando nosotros proponíamos las franjas según la canasta básica, el exedil Huber vino, junto con la exedila Cristina Castro, y redactaron un decreto —que por ahí anda — sobre la base de un sistema de franjas que tenía que ver con el salario mínimo. Y nosotros decíamos: “esto no tiene nada que ver”, porque nosotros hablamos de canasta básica y el salario mínimo son cuatro pesos. Entonces, se trocó, se cambió el criterio.

Días atrás le decía a un medio de prensa, y también al exedil Niffouri, que yo soy frenteamplista. Y ¿cuál es el compromiso? El compromiso que hicimos los frenteamplistas con todo el pueblo de esa fuerza política fue el de participar, participar con los vecinos, hacer política

con los vecinos, no política partidaria. Yo tuve años de comité, trabajando como secretario de Asuntos Sociales, trabajando con las masas, abajo. Y se lo dijimos a los blancos y a los colorados... Cuando hablamos con los diputados del Partido Nacional, les dijimos: “Apróntense, porque si mañana ganan ustedes nos van a tener que bancar acá con esto”. Porque nosotros estamos defendiendo intereses que son mayores a los de cuatro o cinco vecinos; estamos defendiendo una concepción distinta. Entonces, no nos pueden venir con la “fotito”.

Señor edil: usted tiene razón, no nos pueden venir con una foto aérea, porque ¿quién garantiza que lo que esa foto va a sacar, realmente, es la vivienda que se habita, y que esa es la situación de quién allí vive? ¿O en la foto se vio el plato de fideos o la colita de cuadril? ¿Con qué se calculó? ¿O se vio a los chiquilines que venían del Manatí de hacer natación y a los que estaban juntando basura? No hay una situación en la que se llega al vecino, a discutir, y con asistentes sociales a hacer una evaluación de la situación socioeconómica para determinar el monto a pagar, o ver cuáles son las obras que se necesitan en el departamento relacionándolas con la capacidad tributaria. Nos han dicho que nosotros estamos defendiendo a gente que tiene para pagar y no quiere hacerlo. Y nosotros estamos defendiendo al que tiene para pagar y no quiere hacerlo, porque también es injusto que al que tiene para pagar se le cobre en función de una foto y tenga que pagar un monto exorbitante por Contribución Inmobiliaria. Porque la Contribución Inmobiliaria es la Contribución Inmobiliaria. Si hay un propietario, como el señor que tiene su supermercado en la Interbalnearia, que parece que nunca pagó nada, pagará impuestos a las retribuciones personales, impuesto al patrimonio, pero no la Contribución Inmobiliaria. La Contribución es la Contribución.

Pero con esta fuerza política, que hoy está al frente del departamento, decidimos hacer mucho tiempo trabajar en forma colectiva con los “chicos”. Pero una de las primeras cosas que se planteó al asumir fue desbaratar toda la organización social —hasta sus propios comités de base desaparecieron—, y yo lo critico porque soy un compañero frenteamplista.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se podrá decir cualquier cosa, menos que esta Presidencia no ha sido flexible.

Ha terminado el tiempo de que disponía el Partido Nacional.

SEÑOR BOGA.- Quisiera acotar algo a la pregunta que se había hecho.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Fuimos flexibles con la respuesta; bastante. Y seguiremos siendo flexibles, pero, por favor...

SEÑOR BOGA.- Con relación a un montón de denuncias de vecinos que tuvimos y a un montón de denuncias que están ahí —más de 5.500—, vecinos con grandes dificultades han tenido que pagar un arquitecto, un agrimensor, han tenido que ir a Pando a sacar una cédula

catastral y se han tenido que gastar \$6.000, \$7.000, \$8.000 y hasta \$10.000 para poder corroborar que les estaban “arrancando la cabeza” con 40 y les bajaron a 20. Conocemos muchísimos de esos casos; por eso decimos que este mecanismo es perverso —es perverso—, es inhumano y es injusto. No puede funcionar. Costó una “fortuna de guita” hacer este tipo de cosas, que además violan la propiedad privada. Si yo veo a un tipo sacándole una foto a mi casa, o le pego un balazo o... porque no tienen por qué ir a sacar una foto al frente de mi casa...

(Murmullos en Sala)

...Hay mecanismos que son perversos...

UN SEÑOR EDIL.- Señor Presidente: nuestra fuerza política ha sido muy flexible, y le solicito que aplique el Reglamento... Hemos sido muy flexibles, por favor.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Según el régimen de trabajo votado, quedan los 10 minutos que le corresponden al Frente Amplio para hacer preguntas.

Disculpe, señor Boga, pero vamos a ser estrictos con el tiempo, más allá de que nos hemos extendido anteriormente.

Corresponde que los representantes del Frente Amplio formulen sus preguntas.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: simplemente quiero agradecer la visita de los vecinos. Valoren el esfuerzo de nuestra fuerza política en cuanto a la concesión del tiempo. Hoy nos hemos disparado y se han hecho muchas concesiones. Creo que en lo que son los regímenes de Comisión General este ha sido una excepción a la regla. Solamente les pedimos que valoren eso como tal.

Agradecemos su presencia y nos sentimos satisfechos de que se hayan aclarado las dudas con respecto a la posición de ustedes.

Por otra parte, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a los efectos de que se puedan retirar los señores invitados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Agradecemos a los señores vecinos sus exposiciones y su paciencia...

(Desorden en la Barra)

SEÑOR ZANETTI.- Nosotros le agradecemos a este Cuerpo que nos haya recibido.

Nuestro propósito ha sido, y va a ser siempre, el de proponer para construir colectivamente, esté al frente la fuerza política que esté.

(Comentario de un señor edil que no se escucha)

Esperamos que el documento, la propuesta que queda acá que sea tenida en cuenta. Nosotros no venimos a pedir que voten lo que proponemos; venimos a pedir que tengan en cuenta lo que los vecinos proponen para construir en forma colectiva. Y los vecinos estamos dispuestos a pelear por esto. No venimos a pedir que voten por nosotros, venimos a pedir que construyan junto a los vecinos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto, relativa a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:25)

18.- CONSULTA DEL SEÑOR EDIL LERETÉ A LA MESA

(VUELTOS A SALA)

(EN SESIÓN ORDINARIA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:30)

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: no sé si prefiere que plantee ahora o al amparo del artículo 36° del Reglamento Interno la moción relativa a que la versión taquigráfica del recibimiento en Comisión General a vecinos de la Ciudad de la Costa se pase a la Comisión Permanente N°1. Eso lo define la Mesa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Me parece que presentarlo como moción ahora, una vez finalizada la consideración del asunto, no corresponde.

SEÑOR LERETÉ.- Entonces la presentamos al amparo del artículo 36° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- No estaba coordinado, pero preséntelo, señor edil.

SEÑOR LERETÉ.- Muchas gracias.

**19.- PROTESTA POR FALTA DE RESPUESTA A DENUNCIA REALIZADA
POR VECINOS DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por dos señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestra protesta ya que los vecinos de la localidad de Toledo iniciaron el expediente N° 2012/81/1040/00030 el 6/2/2012 por una denuncia de un criadero de cerdos que funciona en forma ilegal y no han tenido respuesta alguna.

En el padrón N°827 , Calle 9 esquina 5 de la localidad de Toledo, donde el citado padrón figura como suburbano, funciona un criadero de cerdos, inmerso entre las diferentes viviendas.

Dicho criadero no debería estar en ese lugar, ya que no se está cumpliendo con la ordenanza, (Anexamos artículo 2 del capítulo II de la ordenanza de criaderos de cerdos), pero ya los vecinos no pueden tolerar el olor nauseabundo que sale del mismo y además es un lugar que está lleno de ratas.

El 21/5/2012 fueron dos inspectores de la Intendencia y el criadero sigue funcionando como tal.

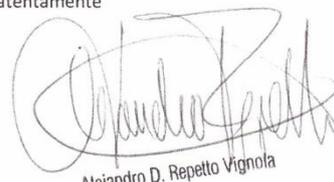
Nos preguntamos ¿puede en un padrón suburbano haber un criadero de cerdos?, donde además el lugar no tiene agua, tiene piso de tierra, y como los alimentan con desechos, hace que esté lleno de ratas con el perjuicio que ocasiona a los vecinos.

Pedimos desde ya una pronta solución a esta problemática que afecta a los vecinos de la ciudad de Toledo.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas a la intendencia de Canelones, al Municipio de Toledo Alcalde y Concejales , al Sr. Jesus Crosa , y a la prensa de la localidad de Toledo.

Sin otro particular le saludan muy atentamente


ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL. DE CANELONES


Alejandro D. Repetto Vignola

Canelones, 14 de agosto de 1992.-

Serie A Nº 82756
LAINCASTRO

VISTO: la solicitud de anuencia enviada por la I
tendencia Municipal, para modificar el Artículo 2º de
Capítulo II de la Ordenanza de Criadores de Cerdos.-

CONSIDERANDO: que de acuerdo con los informes té-
nicos que lucen a Fs. 5, 5vta. y 6 de los presentes o-
brados, se agregaría al artículo vigente lo siguiente:
"...extendiéndose la prohibición a aquellos padrones
que se encuentran dentro de un área de 2000 metros de
depósitos de residuos urbanos municipales".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al infor-
me de la Comisión Permanente Nº3 que antecede, la Jun-
ta Departamental en Sesión de la fecha;

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º del Capítulo
II de la Ordenanza de Criadores de Cerdos el que queda
rá redactado de la siguiente manera:-----

" Capítulo II.-----"

" Prohibiciones.-----"

" Artículo 2º.- Prohíbese la tenencia de cerdos a cual-
quier título y en cualquier número en las zonas ur-
banas, sub-urbanas y/o urbanizadas del Departamento"
de Canelones. A ese único efecto: la Dirección Gene-
ral de Contralor Sanitario y Medio Ambiente estable-
cerá los límites en cada núcleo poblado tomando co-"

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



DECRETO Nº 64

//
 " no base los estudios que en la materia realice la Se-
 " cretaria Técnica Asesora, extendiéndose la prohibi- "Carp. Nº 142/92.
 " ción a aquellos padrones que se encuentran dentro de "Exp. Nº 166101.-
 " un área de 2000 metros de depósitos de residuos urba-
 " nos municipales".-
 Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, etc.-
 Aprobado por 29 votos en 30.-

[Signature]
 ALVARO CORRALES.-
 Presidente.-
 NS/CM

[Signature]
 ESMERALDA A. DE MARTIN.-
 Secretaria Ad-hoc.-

El presente list de la ~~Resolución~~ Nº. 69 adoptada por la Junc.
 Departamental el día 14-8-92 según consta en el Acta
 Versión Taquigráfica Nº. 22

[Signature]
 SECRETARIA DE LA
 FUNCIONARIA AUTORIZADA
 WILDA SORIA
 DIRECTORA SECRETARIA ADH.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el si se accede a lo solicitado.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Puedo hacer una pregunta?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Depende. Si tiene que ver con la votación...

SEÑOR SANGUINETTI.- Tiene que ver con lo que se acaba de leer, que se planteó en la sesión pasada, en la Media Hora Previa. Lo que no entiendo es el encabezado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Es una protesta amparada en el artículo 41° del Reglamento Interno sobre un criadero de cerdos en la zona suburbana de Toledo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Está aclarado, señor edil?

SEÑOR SANGUINETTI.- Sí.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: usted ya había puesto la solicitud a votación. No hay ningún motivo para cortar una votación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Por eso pregunté si tenía que ver... El señor edil quería saber cuál era el encabezado. Ya se le contestó y ahora se va a votar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **9 en 29. NEGATIVA.**

**20.- CONGRATULACIONES AL DIARIO “HOY CANELONES” AL
CUMPLIR 31 AÑOS DE LABOR PERIODÍSTICA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por dos señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012.

· Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

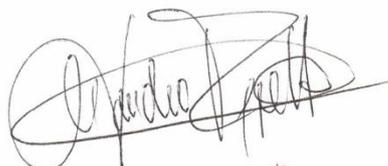
De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al Diario Hoy Canelones al cumplir 31 años de labor periodística.

El Periódico que nació el 12 de julio de 1981, hoy diario, fue creciendo y superando etapas, informando de todo el acontecer del departamento a sus suscriptores y amigos, y gracias a internet logrando llevar la información también a los que se encuentran en el exterior.

Nuestro cordial saludo a la gran familia del Diario Hoy Canelones, y por muchos años más.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Diario Hoy Canelones, y a la prensa acreditada en esta Junta.



Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL. DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**21.- CONGRATULACIÓN POR LA ACTUACIÓN DE REPRESENTANTES
DEL PARTIDO NACIONAL EN ENTES DEL ESTADO Y SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012

Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

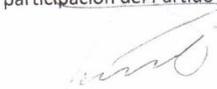
Edila Adriana Odazzio

Presente

Al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, solicitamos congratularnos con la actuación de todos los representantes del Partido Nacional en los Entes del Estado y Servicios Descentralizados hasta el momento, en el cumplimiento del contralor necesario que toda administración de Gobierno debe tener.

Manifestamos nuestro apoyo a quienes integran directorios de empresas públicas y organismos de contralor, no sólo por ocupar un lugar asignado por la Constitución de la República, sino que gracias a esa participación hoy el Ejecutivo recibe la colaboración intelectual y el control fundamental en la gestión gubernativa.

También marcamos el gesto político que en su momento tuvo el actual Presidente de la República, de cumplir con la Constitución en la integración de los Entes estatales a través de la participación del Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente.


Lic. Alfonso Lereté

Edil Departamental (N°22)


ADRIANA ODAZZIO
N° 24.


EDILA ADRIANA ODAZZIO
N° 52

**22.- PROTESTA POR LA COLOCACIÓN DE BOLETÍN INFORMATIVO DE LAS
ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ DENTRO DEL
DIARIO “EL PAÍS” DEL PASADO DOMINGO 15 DE JULIO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
EDILA: ADRIANA ODAZZIO

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

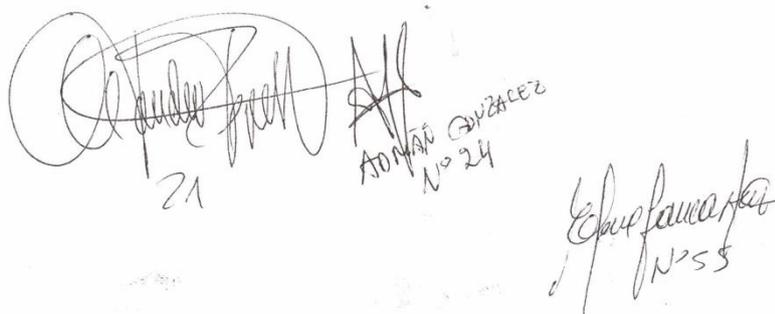
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestra protesta ya que al ir a comprar el diario El País del Domingo 15 de Julio pasado en la localidad de Suarez, dentro del mismo se encontraba un boletín informativo perteneciente a las actividades del Municipio de dicha localidad.

Nuestra protesta se enmarca en la libertad de elección de los semanarios u otros medios de lectura informativa y cultural.

Creemos que no es el medio por el cual los Municipios deben de hacerle llegar la información o actividades a los vecinos.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas a la Intendencia de Canelones, y a los suscriptores del Diario El País de la localidad de Joaquín Suarez.

Sin otro particular le saludan muy atentamente



21
ADRIANA SUAREZ
Nº 24
Eduardo
Nº 55

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **8 en 30. NEGATIVA.**

**23.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO
DE LA MADRE DE LA FUNCIONARIA ADRIANA PÉREZ**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de las tres bancadas, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

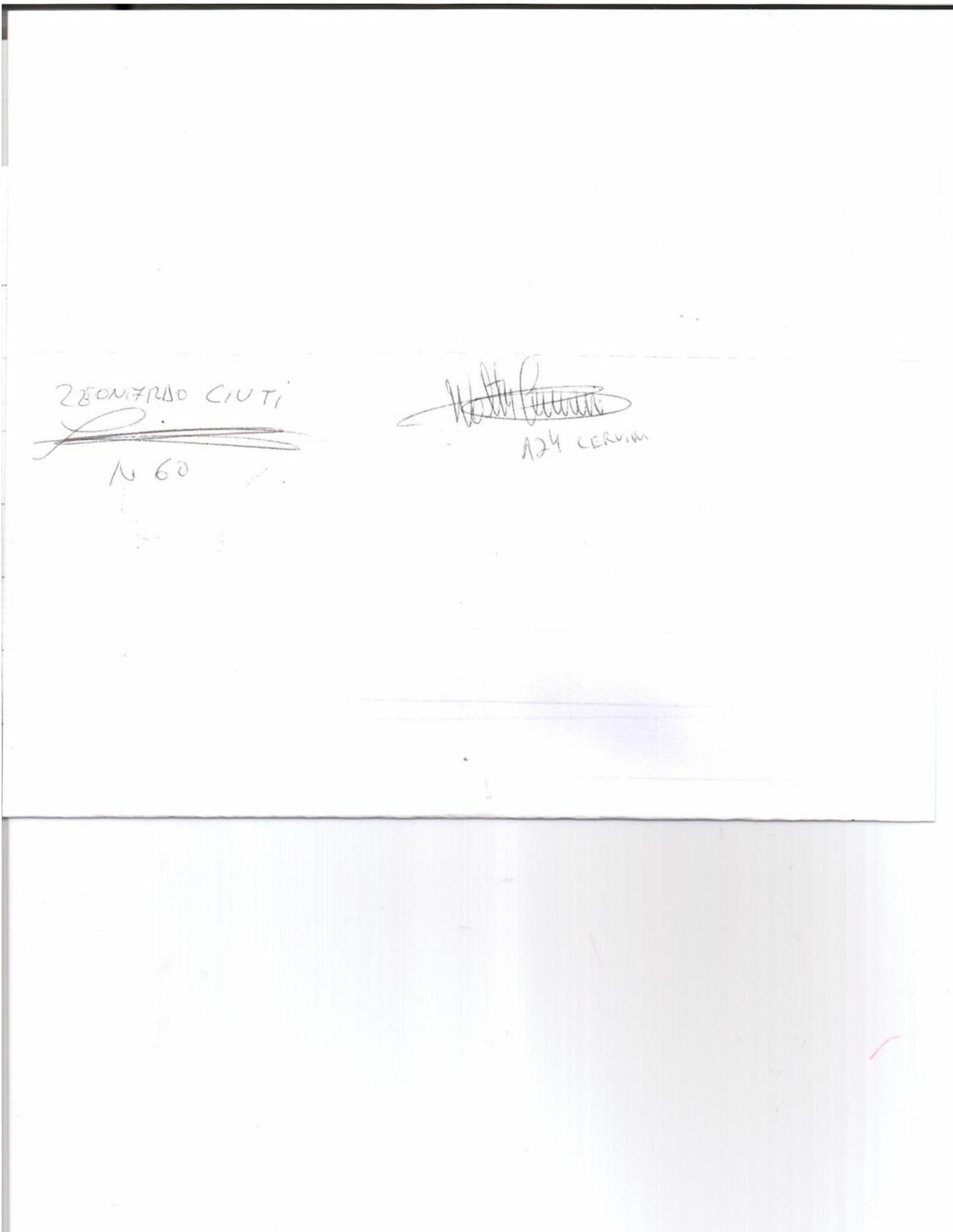
Edila ADRIANA ODAZZIO.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, pertenecientes a las 3 Bancadas de este órgano, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento de la Madre de la funcionaria ADRIANA PÉREZ y ante tan irreparable pérdida deseamos hacerle llegar a ella y sus familiares la presente manifestación de pesar.

Sin otro particular saludan muy atentamente



SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**24.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL
PADRE DEL FUNCIONARIO HEBER PÉREZ**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de las tres bancadas, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

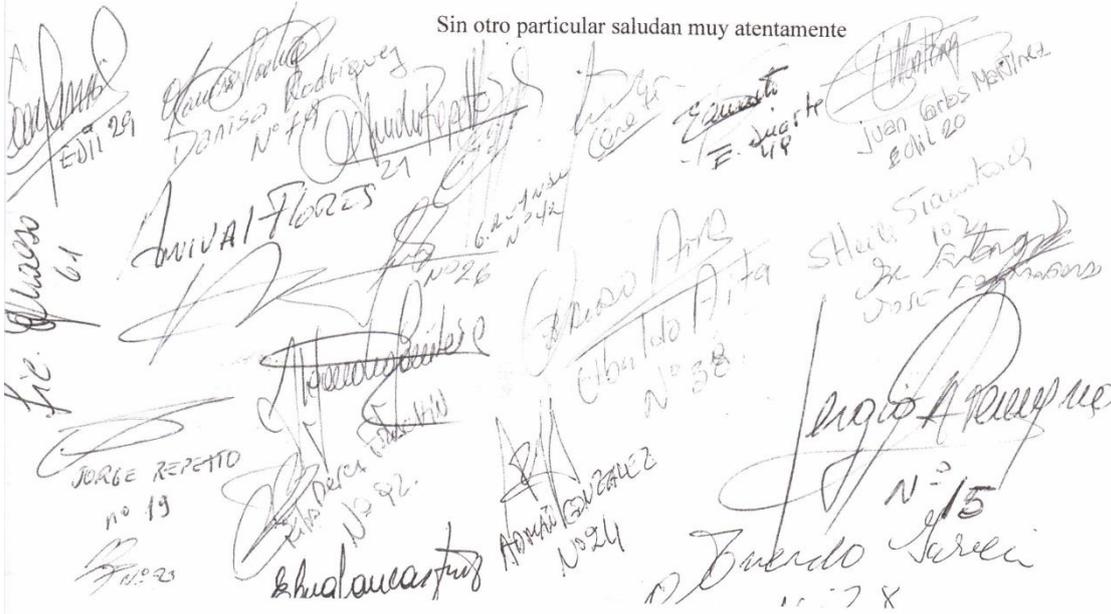
Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
 Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.

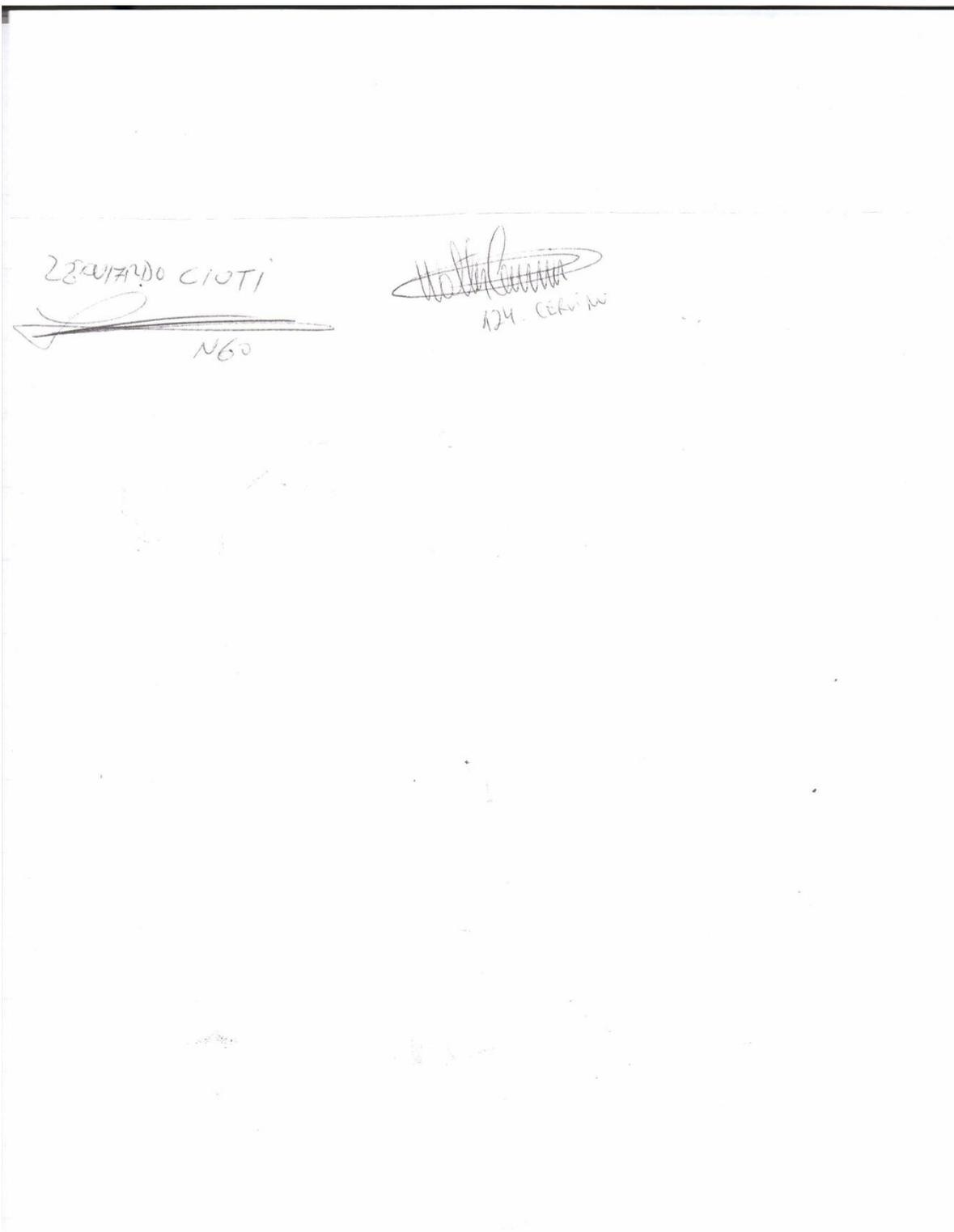
De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, pertenecientes a las 3 Bancadas de este órgano, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Padre del funcionario Hebert Pérez y ante tan irreparable pérdida deseamos hacerle llegar a el y sus familiares la presente manifestación de pesar.

Sin otro particular saludan muy atentamente


 A collection of handwritten signatures and names of council members, including:

- EDIL 29
- DANISA RODRIGUEZ N° 44
- EDIL 21
- EDIL 19
- Juan Carlos Martínez EDIL 20
- EDIL 01
- EDIL 26
- EDIL 38
- EDIL 15
- JORGE REPETTO N° 19
- EDIL 23
- EDIL 24
- EDIL 28
- EDIL 27



SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA UNANIMIDAD.**

**25.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO
DEL SEÑOR JOSÉ CARLOS PELUFFO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por dos señores ediles, integrantes del sector Aire Fresco del Partido Nacional, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de Julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
EDILA: ADRIANA ODAZZIO

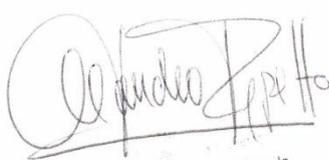
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

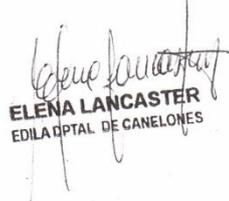
El sector Aire Fresco del Partido Nacional que lidera el Diputado Luis Lacalle Pou, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras condolencias a la familia de José Carlos Peluffo, quien fuera militante de nuestro querido Partido Nacional, dedicado durante toda su vida a la actividad del taxímetro donde desplegara todo su don de hombría de bien.

Ejemplar padre de familia y amigo de sus amigos, ha dejado entre quienes lo conocimos una huella imborrable donde su sonrisa perdurara en nuestras retinas.

Solicitamos la realización de un minuto de silencio en su memoria en el plenario del día de la fecha así como el envío de estas palabras a sus familiares.



Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



ELENA LANCASTER
EDILA OPTAL DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

**26.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO DEL
PADRE DEL DIPUTADO HORACIO YANES**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Frente Amplio, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)



**Frente
Amplio**

Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

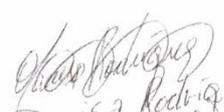
Edila ADRIANA ODAZZIO.

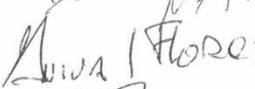
Presente.

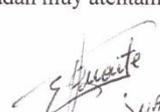
De nuestra mayor consideración:

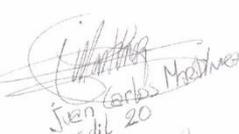
Los Ediles abajo firmantes, pertenecientes a la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a usted a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante el fallecimiento del Padre del compañero Diputado Horacio Yanes y ante tan irreparable pérdida deseamos hacerle llegar a el y sus familiares la presente manifestación de pesar.

Sin otro particular saludan muy atentamente

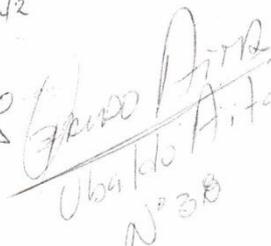

 Danisa Rodríguez
 N° 79


 Livia Flores
 C. 11.546.20
 N° 42

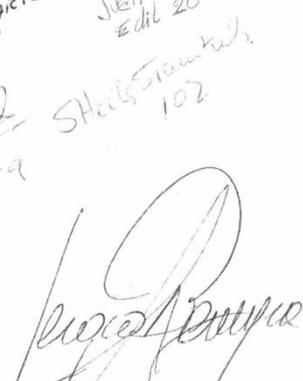

 E. Suárez
 48


 Juan Carlos Martínez
 Edil 20


 Graciela Aita
 N° 38


 Horacio Yanes
 N° 38


 JORGE REPETTO
 no 19


 Silvia Stankovich
 102

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**27.- MANIFESTACIONES DE CONDOLENCIAS ANTE EL FALLECIMIENTO
DEL SEÑOR GERARDO ALEGRESA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles, integrantes de la bancada del Partido Colorado, al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 20 de julio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ADRIANA ODAZZIO.
Presente.

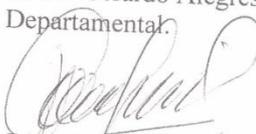
En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, enviamos nuestro más sentido pésame a los familiares del Sr. Gerardo Alegresa ante su desaparición física.

Fue Productor Rural del Departamento de Canelones, desempeñó una labor destacada como Presidente de INAVI, así como también como Presidente del Centro de Bodegueros del Uruguay.

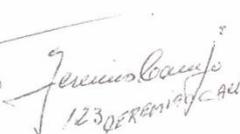
El Partido Colorado, pierde a un gran referente, un ejemplo a seguir, que ningún homenaje resulta suficiente para resaltar su gran figura.

Vaya para su familia, un fuerte abrazo ante tan irreparable pérdida.

Solicitamos, que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del Sr. Gerardo Alegresa y a los medios de prensa acreditados en esta Junta Departamental.


EDIL CARMELO CAPOZZOLI
Coordinador de Bancada.-


30


Gerardo Alegresa
1230


D 40 B
soler 91


Walter Corina 124


123


FRANCIS
ETA PERISTO
N 92


LEONARDO CINTI
N 60


Fernando Daniel Melgar
122

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

28.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 21:48)

29.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:15)

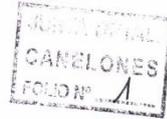
Léase un asunto ingresado como grave y urgente.

(Se lee:)

JUNTA DEPARTAMENTAL

Canelones 20 de Julio 2012

Cancleres, de la Junta Dptal de Canelones



Edil Tabaré Costa

Amparados en el art. 36 de reglamento interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente punto "problemática de la asamblea de vecinos de ciudad de las costas referente a resolución de Comisión de Legislación, Constitución y códigos de la Cámara de representantes relativa a recurso de inconstitucionalidad."

Tabaré Costa
Costa

REGISTRADO EN LA FECHA



Canelones, 23 de julio de 2012

-SIGA A LA DIRECCION DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA A SUS EFECTOS.

Maryta Pérez
MARYTA PEREZ
DIRECTORA INTERINA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Este asunto pasa a figurar en 19º término del Orden del Día.

**30.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS
CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL
REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Entradas Varias) (Rep. 2).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**31.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE
LA CARPETA 2157/12, ENTRADA 4906/12**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del Orden del Día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LA CARPETA 2157/12, ENTRADA 4906/12.- Informe de la comisión Permanente N°2.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta 2157/12) (Entrada 4906/12) (Repartido 2).”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: en su momento planteamos este tema en el plenario, fruto de una reunión que mantuvimos con el Secretario General de la Intendencia, señor Yamandú Orsi, en ese entonces intendente interino del departamento. Uno de los tantos temas que se abordaron en esa reunión estaba relacionado con la capacidad de empadronar y reempadronar que habían perdido algunos municipios del departamento fruto del SUCIVE.

Bien cabe aclarar que este fue un inconveniente que se generó a raíz del acuerdo de patente única, por el que intendencias perdieron autonomía y poder de decisión, ya que la habilitación de municipios para realizar efectivamente el empadronamiento no es una decisión del Intendente, sino de este nuevo órgano, creado por la ley de patente única, denominado SUCIVE.

En Canelones, en un primer momento fueron cuatro los municipios habilitados; luego la Intendencia realizó gestiones y se habilitaron seis; actualmente aguardamos que sean doce los municipios de nuestro departamento que tengan la capacidad de empadronar y reempadronar vehículos. Hay que tener en cuenta que se han generado muchos problemas, fundamentalmente los relacionados con el servicio que se le presta al contribuyente, pero también en el comercio local establecido. Además, algunos municipios se han visto desbordados, como es el caso de Pando, donde prácticamente ni chapas matrícula le quedan para brindar el servicio debido a la demanda.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: comparto en un 100% el espíritu del planteo, pero creo que estamos teniendo un problema importante con la Comisión Permanente N°2, porque este es un tema para tratar en la Comisión Permanente N°1, y no es el primer caso. Por el

Reglamento que nos rige y por el tipo de iniciativa de que se trata, el proyecto de resolución tendría que ser de la Comisión Permanente N°1, no de la Comisión Permanente N°2. Así lo entiendo yo.

En ese sentido, mociono que este proyecto se envíe a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

 5 en 29. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 21 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR PUERTO.- Discúlpeme, señor Presidente, pero quiero seguir aprendiendo.

Quiero reconsiderar el asunto porque no me quedó claro su tratamiento, más allá del contenido. No discrepo con el contenido. Creo que lo que planteó el edil del Partido Colorado era una modificación del proyecto de resolución, del destino. Para mí, se trató mal.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Solicita la reconsideración o una explicación?

SEÑOR PUERTO.- Pedí la reconsideración para poder discutirlo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Álvaro Puerto.

Se vota:

 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el asunto.

SEÑOR PUERTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO. Me quedó la duda en cuanto a si el destino se debió plantear como una modificación del proyecto de resolución o, en realidad, era una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE. ¿Quiere hacerlo usted, señor edil Ferreiro, o que lo hagamos nosotros?

(Respuesta del señor edil Julián Ferreiro que no se escucha)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra usted, entonces.

SEÑOR FERREIRO.- Le voy a aclarar lo que yo pienso: entre las facultades de la Comisión Permanente N°2 no está la de resolver sobre el asunto en cuestión. Creo que se inscribe más en los objetivos que tiene que tener la Comisión Permanente N°1, porque se afectan las arcas de la Intendencia Departamental.

La Comisión Permanente N°2 debe haber trabajado al respecto con muy buen espíritu, pero, para hacer las cosas bien, la que tendría que mandar un informe sería la Comisión Permanente N°1 a este plenario.

Es lo que yo entiendo, pero tenemos asesores letrados que pueden ilustrarnos más.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso, antes de solicitar el asesoramiento.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en este momento estamos reconsiderando un asunto y hay una sola moción, que es la que se establece en el proyecto de resolución que viene de Comisión. No abrimos nuevamente la discusión para discutir sobre algo que ya se resolvió. Si se abre la discusión nuevamente, es la oportunidad de volver a presentar la moción —si es que algún señor edil así lo quiere hacer— de que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°1. Si no, estamos discutiendo sobre algo que no existe.

Nada más que eso, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: la Mesa me preguntó —debe constar en la versión taquigráfica— si aclaraban ustedes o yo. Simplemente, le aclaré al edil Álvaro Puerto lo que yo pensaba.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: todos los caminos conducen al mismo resultado. En este momento hay una sola moción presentada, que es el informe de Comisión, y deberíamos pasar a votarla si no se presenta otra.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: hice el planteo porque había quedado apenado por no haber acompañado el informe de Comisión, ya que, en realidad, entiendo que es un tema importante, vigente, y me gustaría que se remitieran las actuaciones a la Intendencia con mi voto. En realidad, era un poco contradictorio. A eso se debió la aclaración que en su momento hicimos. Pero es cierto que todavía no hay una moción formulada.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: en el mismo sentido que lo expresado por el señor edil Álvaro Puerto quiero decir que, sinceramente, ni la Mesa ni los demás ediles tienen la culpa de que algunos estemos distraídos; errar es humano.

O yo estaba distraído o no entendí que lo que planteaba el señor edil Julián Ferreiro era una moción. Pensé que era un pensamiento expresado en voz alta. Quizá el error fue mío, estaba distraído y él sí planteó la moción. Por lo tanto, yo voté la moción que para la Mesa había formulado el señor edil Julián Ferreiro creyendo que estábamos votando la moción presentada en primera instancia. Desde ya adelante mi voto afirmativo a la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La moción del señor edil Julián Ferreiro fue una moción de orden y ya se votó. Ahora hay planteada otra moción.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: como estamos reconsiderando el asunto, voy a reformular mi moción. Moción que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°1.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____ **1 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 29. AFIRMATIVA.**

(Dialogados)

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: ¿estamos votando el informe con la modificación o como vino de Comisión? Eso es lo que, desde hoy, no me queda claro. Otra cosa es la moción de orden.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- A los efectos de aclarar: la moción de pase a Comisión es una moción de orden que ameritó la interrupción del debate para ser puesta a consideración. Votada negativamente, se puso a consideración el informe de Comisión, lo que fue votado afirmativamente.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: quiero consultar al cuerpo de abogados si este tema, así como está planteado, le compete a la Comisión Permanente N°1 o a la Comisión Permanente N°2.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- El tema, tal como está planteado el proyecto de resolución, le compete, sin ninguna duda, a la Comisión Permanente N°2.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**32.- SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UN FUNCIONARIO DE LA
JEFATURA DE CANELONES (MINISTERIO DEL INTERIOR)**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE UN FUNCIONARIO DE LA JEFATURA DE CANELONES (MINISTERIO DEL INTERIOR).- Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta 22/12) (Entrada 5199/12) (Repartido 2).”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quiero hacer una consulta, más que a la Mesa, al cuerpo de abogados, porque no me hice del expediente. La consulta es la siguiente: de los considerandos surge que es la Mesa la que solicita el pase en comisión y quiero saber si eso está consagrado en algún reglamento, en alguna normativa, y si configura un antecedente para que mañana los señores ediles de esta Junta Departamental puedan pedir, al margen de algún funcionario municipal, el pase en comisión de un funcionario de otra dependencia.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado, doctor Gustavo Capponi.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- La que está solicitando el pase en comisión no es la Mesa sino la Junta Departamental. La Mesa actúa en representación de la Junta Departamental. De ser aceptado el pase en comisión por parte de su organismo de origen, este funcionario va prestar funciones en la Junta Departamental y no afectado a la Mesa del Cuerpo. Esto está amparado en el Decreto 9 del año 2000, que establece el procedimiento a los efectos de pedir y autorizar pases en comisión, que tienen que ser autorizados por el plenario del Cuerpo. La Mesa hace esta solicitud en carácter de representante de la Junta Departamental.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra par una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

26 en 29. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:35)

Continúa la consideración del asunto que figura en 16° término del Orden del Día.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Moción que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el artículo 72°, inciso 3°, de Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

26 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro para fundar el voto.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: el Partido Colorado votó negativamente este asunto —también lo votó negativamente en Comisión— porque entiende que no fue prolija la manera en que ingresó a Comisión, y tampoco es prolija la manera en que presenta el currículum el aspirante a pasar en Comisión.

Por lo tanto, como no se nos dio la posibilidad de saber un poquito más sobre este futuro compañero de trabajo que puede tener la Junta Departamental, hemos votado negativamente el asunto.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “INVESTIGADORA DOCTORA ARTEMIA FUENTES” A UN TRAMO DE LA ACTUAL CALLE FRANCIA DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SANTA LUCIA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “INVESTIGADORA DOCTORA ARTEMIA FUENTES” A UN TRAMO DE LA ACTUAL CALLE FRANCIA DE LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SANTA LUCIA”.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Global de 2/3.- (Carpeta N° 5882/10) (Entrada N° 4961/12) (Expediente N° 2010-81-1010-00691 y otro) (Repartido N° 2).

En discusión.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: nosotros discrepamos con esta resolución y queremos argumentar algunas razones que creemos que son de peso. Está fuera de nuestro espíritu poner en tela de juicio a la persona cuyo nombre se quiere poner a esta calle. Creemos que cualquier calle que llevara su nombre sería un acto de justicia para todos los santalucenses. Pero nos parece bastante desprolijo que una calle tenga tres tramos con diferentes nombres, porque eso es lo que va a suceder.

Para quienes no conocen Santa Lucía, las dos calles laterales a la Ruta 11 —que es la ruta de ingreso a la ciudad por cualquiera de los dos lados— cambian de nombre en la calle Artigas. Y en este caso, si se quiere poner este nombre a un tramo de una de ellas después de la calle Artigas, va a pasar a tener diferentes denominaciones en tres tramos. Eso dificulta a quienes trabajamos en la calle —yo lo hago todo el día como taxista—, pero más a quienes van a la ciudad, que muchas veces hay que orientarlos. De por sí ya es difícil orientarlos cuando las calles cambian de nombre en un tramo, cuánto más si cambian en tres.

Sabemos que esto fue aprobado por el Concejo Municipal, pero también tenemos claro que no fue por unanimidad. Y si bien consideramos que las mayorías deben ser respetadas, entendemos que la Junta Departamental es la que dirime este tema.

Por lo tanto, estamos adelantando que de esta forma no queremos votar este asunto. Sin embargo, no cerramos la puerta, porque entendemos que si bien la calle Francia tiene sus raíces en los pobladores franceses que habitaron esa ciudad, si el Concejo Municipal aprobara de manera unánime cambiar el nombre de un tramo de dicha calle por otro de mayor relevancia, no nos opondríamos. Pero no nos parece correcto cambiarlo —y generaría un antecedente— si el Concejo Municipal no lo aprueba por unanimidad. Si no, mañana, el Gobierno de turno, por razones políticas, puede cambiar el nombre de una calle. Por lo tanto, los cambios de nombres deben ser aprobados si no en forma unánime, casi unánime. En este caso no estamos poniendo por delante cuestiones políticas, porque sabemos que no está ahí la raíz del asunto.

Nosotros teníamos la idea de que se consultara nuevamente al Concejo Municipal sobre este tema. Y para acelerar el trámite, como decía un edil del oficialismo con quien conversamos fuera de Sala, que el propio Concejo elevara de oficio el cambio de resolución, y si viene aprobado por todos sus miembros, nosotros no tendríamos inconveniente en votarlo.

No sabemos si se hicieron las consultas o no. En principio, insistimos, de esta forma entendemos que no es conveniente que se vote el tema. Pero no hacemos objeción a que quede en el Orden del Día si se va a consultar al Concejo Municipal, o que pase a la Comisión Permanente N° 5. Por lo tanto, no adelantamos ninguna opinión, y quedamos abiertos a que se formulen mociones. Sí reiteramos que a este proyecto de resolución, así como está, no lo vamos a votar.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: como manifestamos en la sesión pasada, este tema no es nuevo. Es una iniciativa que viene aprobada del período anterior. Cuando el tema llega por nuestra iniciativa a la Comisión Permanente N°5, pedimos que permaneciera en el Orden del Día para averiguar por qué no venía votado por unanimidad por el Concejo Municipal. Hicimos las averiguaciones, y del estudio del expediente surgió que un montón de cosas que se afirmaron en la sesión pasada no son reales.

En la pasada sesión, uno de los principales argumentos que se daba por parte de un edil era que cambiar el nombre de la calle Francia iba contra la Asociación Francesa que existe en Santa Lucía. Nosotros hicimos las averiguaciones del caso; pedimos una entrevista con las autoridades de la Asociación Francesa, con su Presidente, el exedil Ángel “Coco” Muñoz, quien nos manifestó que no estaba enterado del tema. Nos dijo, además, que la calle Francia no llevaba ese nombre debido a la colectividad francesa, sino que muchas calles de Santa Lucía llevan nombres de países. Manifestó, también, que él y toda la Asociación estaban de acuerdo con que

tres cuadras de esa calle llevaran el nombre “Investigadora doctora Artemia Fuentes”. Por lo tanto, el argumento que se planteaba en la pasada sesión cae por su propio peso.

Como lo afirmamos en la anterior oportunidad, este tema se enmarca en los actos conmemorativos de los 230 años de la fundación de Santa Lucía. Precisamente, una de las actividades que está llevando adelante el Concejo Municipal, conjuntamente con la Comisión Honoraria del Patrimonio Departamental y con el Instituto Histórico de Santa Lucía, es poner al día el nomenclátor de toda la ciudad. El Concejo realizó un relevamiento y hay nueve calles que aún no tienen nombre, pero esto venía del período pasado, era una iniciativa no solo de los vecinos de barrio, sino que estaba acompañada de firmas de los vecinos. Por otra parte, la Gerencia del Área de Planificación Física de la Intendencia no había hecho observaciones al respecto. Por lo tanto, nosotros adelantamos que vamos a votar afirmativamente esta propuesta.

Le solicitamos a la Mesa que dé lectura a la moción que le hemos hecho llegar, que en cierta forma corrige un error que había en el proyecto de resolución de la Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se dará lectura por secretaría.

(Se lee:)

“Proyecto de Resolución.- Artículo 1.- Designar con el nombre de investigadora doctora Artemia Fuentes el tramo de la actual calle Francia, comprendido entre las calles Artigas y Sarandí, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía. Firman los señores ediles Rafael Calvo, Marcelo Álvarez, maestro Tabaré Costa, Sergio Pereyra, Eduardo Duarte. Bruno Villalba, y el edil N° 80.”

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: yo no iba a participar, pero, en cierta forma, motivado por la intervención anterior, lo voy a hacer. Lo voy a hacer para realizar un par de precisiones y luego voy a hacer una un poco “gruesa”, que será en defensa del compañero del Partido Nacional que no está presente. Si se interpretan las palabras del señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, prácticamente dijo que nuestro compañero era un mentiroso, porque entre los argumentos de ese edil se planteaba que había hablado con integrantes de la colectividad francesa de Santa Lucía. Pero si él dijo que fue así, es porque así debe haber sido, y yo lo voy a defender porque no se encuentra en Sala.

No sé si habló o no con el señor “Coco” Muñoz, que es el Presidente de la Asociación, pero sí sé que habló —confío en mi compañero— con gente de la colectividad francesa. Incluso creo que a cualquier persona de esa colectividad le debe gustar que el nombre de su país figure en su localidad.

Ante todo, lo que quiero es defender al compañero que no está presente. Esto en primera instancia. En segundo lugar, creo que también se han roto un poco los códigos, porque fueron conversaciones que se mantuvieron. Y yo voy a romper los códigos porque estoy “podrido” de que se haga y yo no hacerlo nunca. Y voy a hablar de conversaciones que son extraoficiales. Hubo una consulta con el Alcalde, porque vino mal la resolución del Concejo —después lo voy a aclarar —, y el Alcalde dijo: “Déjenlo así”. Si yo hubiera sido el Alcalde, no habría contestado eso; hubiera dicho: “Esta es una resolución del Concejo Municipal, que el Concejo Municipal decida, arregle o enmiende lo que tenga que enmendar.” Esta es la infidencia que tengo que cometer.

Por otra parte, hay otra imprecisión en las observaciones que realizó el edil que me antecedió en el uso de la palabra, y es que el error es de la Comisión Permanente N°5. El error no es de dicha Comisión. Del Concejo Municipal de Santa Lucía vino con esta redacción, proponiendo que el cambio fuera desde la calle Rivera —la calle principal, comercial, de Santa Lucía— hasta la calle Sarandí. El error no es de la Comisión Permanente N°5; en todo caso, si hay que atribuir un error en la redacción es al Concejo Municipal.

También se dice que entre los argumentos de peso que llevaron a votar a favor de esta propuesta está el hecho de que el tema pasó por Planificación Física, pero creo que también se le pasó este detalle: que la calle quedaría con nombres diferentes en cuatro tramos.

Debo confesar que todos estos detalles a mí también se me pasaron en la Comisión Permanente N°5, que votó afirmativamente con el ánimo de hacerle un reconocimiento a esta persona, que se lo merece por ser representativa de la ciudad de Santa Lucía. Pero creo que hay una sumatoria de errores y no es momento ahora, en esta Junta, de enmendarlos.

En cuanto a las discusiones que se han dado con respecto a los nombres, ustedes saben que yo soy un tanto crítico con lo relativo a los criterios, a si el tema corresponde a los concejos municipales o no. Acá se ha levantado una bandera, principalmente en el oficialismo, en cuanto a defender a ultranza las decisiones de los concejos municipales, pero si hoy este Cuerpo quiere aprobar una modificación, que es importante, creo que no se está tomando en cuenta la resolución del Concejo Municipal, si es que se la quiere tener en cuenta. Yo no puedo ni me considero capaz de interpretar a la distancia — y no me corresponde—. Quisieron poner el nombre desde Rivera a Sarandí; eso dice la resolución.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PUERTO.- Sí, cómo no. Yo no tengo ningún problema. Si el señor Presidente lo deja...

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Como dice el señor edil, tanto a Planificación Física como a la Comisión se les pasó por alto el detalle de la media cuadra, desde Artigas a Sarandí.

Si el señor edil recuerda el debate que se dio en la sesión pasada, quien se dio cuenta fue el señor edil Caraballo, y en esa misma sesión presentamos una moción corrigiendo ese aspecto —es la misma que presentamos ahora —, y de esa forma se subsanaría el problema.

Reitero, esto lo vimos en la pasada sesión, y con esta moción se corrige. Es algo evidente, pero no nos dimos cuenta, ni Planificación Física ni la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Sigo insistiendo: si esta fue la resolución del Concejo Municipal, ¿quién soy yo, en este momento, para interpretarla? El Concejo Municipal lo quiso de Rivera a Sarandí, entonces, si quiero respetar lo que el Concejo hizo —porque en este recinto se han defendido mucho las resoluciones de los concejos municipales —, el único que puede interpretar, refrendar o corregir esa resolución es el Concejo Municipal, actuando como lo hace habitualmente, y con otra resolución suya.

Reitero: como se han defendido mucho las resoluciones municipales, el que quiera defenderla tiene que seguir ese camino, porque es el camino precedente. Si no, lo que estamos haciendo es variando. Lo que estamos diciendo es: la Junta Departamental quiere B y el Concejo quiere A. Es diferente. Probablemente, el oficialismo sepa lo que los concejales de su partido interpretan o quieren, pero eso no me basta. No es el camino precedente. El camino precedente, si es que se quiere respetar la resolución —no porque la resolución imponga, sino porque se la quiere respetar por la importancia que se le da a la opinión de los concejos municipales—, creo que se debería seguir el camino precedente.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: no me voy a meter mucho en el tema porque han hablado varios ediles que representan, y muy bien, a la ciudad de Santa Lucía.

El Partido Colorado ha decidido no acompañar esta resolución, más allá de los cambios que se le hagan. Independientemente de eso, personalmente no me acostumbro a este nuevo sistema de los municipios. Debo decir que también me costó acostumbrarme a las Juntas Locales que Carámbula formó durante su primer gobierno.

La Intendencia le envía a la Junta Departamental el pedido de cambio de nombre a un tramo de una calle, la Junta Departamental emite la resolución 3648 del 5/7/2010 y va al municipio. Es sabido por todos nosotros —está en el Reglamento Interno— que la Junta no tiene iniciativa para el cambio de nombre de calles, pero también es sabido que una vez que la Junta Departamental lo vota y va a la Intendencia, es la Intendencia la que se tiene que expedir. Todavía no entiendo —no estoy discutiendo, quizá alguien me lo pueda explicar— por qué llega eso al municipio. En realidad, cuando se expide la Junta Departamental, no existe el municipio. La Intendencia tendría que haber enviado esto inmediatamente a la Junta Departamental, y tendría que estar resuelto hace mucho tiempo. Eso es lo que me parece, de acuerdo al análisis que hago de los documentos que tengo en la mano.

Por lo tanto, señor Presidente, más allá de que estoy totalmente en desacuerdo con la forma en que se está manejando el cambio de nombres en diferentes lugares del departamento —porque parece que muchos de los que “agarraron” un lugar en los concejos municipales pensaron: “Vamos a ponerle el nombre que nos gusta a todos”—, hay cosas que hay que tener en cuenta. Antes también venía un informe de Cultura de la Intendencia —en este caso eso era importantísimo—, no sólo de Planificación Física.

Muchas veces se le pidió a la Junta Departamental que recabara más información acerca de las personas cuyos nombres se proponían para designar una arteria de una ciudad del departamento. Lamentablemente, veo que está siendo muy fácil cambiar los nombres, y no puede ser tan fácil.

Hay un libro, firmado por un reconocido votante del Frente Amplio, que dice claramente que las generaciones demoran 30 años en acostumbrarse al cambio de nombres de las calles. Por eso, en la ciudad de Las Piedras, por ejemplo, a la calle Menéndez le siguen diciendo La Paz; a la calle Freire le siguen diciendo Colorado; en Montevideo, a la calle José Batlle y Ordóñez le siguen diciendo Propios; a Serrato le siguen diciendo Sierra, o al revés...

VARIOS SEÑORES EDILES.- Industria.

SEÑOR FERREIRO.- No, es Fernández Crespo. Disculpen.

Creo que no puede ser tan fácil. Más allá de lo que se resuelva, creo que nosotros tenemos la obligación de empezar a darle más seguridad al tratamiento del cambio de nombre de las calles. Tenemos un montón de calles en el departamento de Canelones —que gracias a Dios crece y crece— que siguen denominándose 17 Metros, y cuando se llama a un médico o a una ambulancia se le indica: “en 17 Metros esquina 17 Metros”.

Yo, que trabajé muchos años en Santa Lucía para una empresa privada, pregunto: ¿cuántos años hace que en dicha ciudad conocen la calle Francia, y de Francia “para acá” o de

Francia “para allá”? Debe ser la única ciudad del mundo en la que se les cambia el nombre a las calles para un lado y para el otro.

Creo que tenemos que empezar a buscar la manera de que los municipios tomen el tema relativo al cambio de nombres con seriedad. Quizá tendríamos que darles una herramienta, una reglamentación diferente. Además, nosotros no podemos pelearnos, a veces, por colores políticos. En Las Piedras se va a producir una batalla tremenda cuando quieran “tocar” dos o tres nombres que ya se están manoseando en el Municipio de Las Piedras.

Creo que tan puro y electivo es un municipio de cualquier ciudad del departamento como tan seria y dispuesta a trabajar es esta Junta Departamental, también elegida por la gente. Entonces, creo que nosotros tenemos que empezar a dar las herramientas. Estos debates no contribuyen. No contribuyen porque nos estamos peleando por una cuadra, por una calle o por si “el Coco” Muñoz es francés o no, y todos sabemos que no lo es.

Señor Presidente: reitero que el Partido Colorado no va a acompañar este tema, pero creo que la Comisión Permanente N°5 o integrantes de esa Comisión pueden tomar nota para hacer un proyecto y ver cómo vamos a hacer, de aquí en más, para cambiar los nombres de las calles.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: más de una vez hemos tenido discusiones por el tema relativo al cambio de nombres. En general, quienes integramos la Comisión Permanente N°5, por lo menos en mi caso, tratamos de basarnos en el edil que es local, en quien conoce la zona. Consideramos que no hay nadie mejor para opinar sobre ese asunto.

Más allá de si en el Concejo se votó por unanimidad o no, hemos visto que hay discrepancias entre ediles de la misma localidad.

Por un lado, el edil que es taxista plantea que esa calle va a pasar a tener tres nombres —cuando sabemos la dificultad que ello implica—y, por otro lado, que hay varias calles que no tienen nombre. Entonces, me pregunto: ¿tiene sentido esta discrepancia y cambiarle el nombre a un tramo de una calle cuando hay calles que no tienen nombre y no plantearían esa dificultad?

Voy a formular como moción de orden que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5 para considerar si realmente vale la pena volver a tratarlo o correspondería remitirlo nuevamente al Concejo y que se le dé otro tratamiento.

SEÑOR VILLALBA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bruno Villalba.

SEÑOR VILLALBA.- Señor Presidente: no pensábamos participar en esta discusión ya que algunos integrantes de este Cuerpo han estado más ocupados en el tema, pero me preocupa un punto.

Sabemos que el hecho de poder homenajear a aquellos que han producido conocimiento, a aquellos que producen y han producido innovación, también habla de las transformaciones que vamos realizando como sociedad. Por ende, y antes que nada, saludo el hecho de que desde Santa Lucía se tenga la iniciativa de homenajear a la doctora Artemia Fuentes, conocida odontóloga que realizó importantes innovaciones en la investigación de esta materia, entre ellas, favorecer la inclusión y la concientización de esta rama como un área más de la salud. Entonces, defendemos el espíritu de la propuesta, ya que creemos que, en definitiva, es lo importante para este Cuerpo.

También quisiera hacer algunas precisiones en cuanto a las zonas y al contexto. La iniciativa influye en esta zona de 3 cuabras. Más allá de que comprendemos algunas apreciaciones, consideramos que el hecho de que un tramo de tres cuabras de una calle cambie de nombre, no modifica demasiado la situación de Santa Lucía, ya que tiene que ver, sobre todo, con el enclave barrial y el significado que tiene para los vecinos de esa zona el nombre de la doctora Artemia Fuentes.

Santa Lucía se apresta a festejar, a conmemorar sus 230 años, ¡vaya si será importante! y, sin dudas, en el año y en el momento de sus festejos tiene que tener la posibilidad de resaltar y homenajear a aquellas personas de la ciudad que han generado innovación y que se han brindado, de alguna manera, para poder avanzar y colaborar con los demás.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo para una aclaración.

SEÑOR FONTANGORDO.- Si bien el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra no lo aludió, quiero reiterar para que quede bien claro que no es el nombre de esta persona lo que está en tela de juicio, y que compartimos el espíritu de que en sus 230 años Santa Lucía pueda homenajear a todos aquellos que han sido figuras destacadas.

Nada más.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por 5 minutos.

(Es la hora 23:10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:25)

Continúa la consideración del asunto que figura en 18° término del Orden del Día.

En primer lugar, si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Richeri, en el sentido de que el asunto se pase a la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

_____ **8 en 9. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 29. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado formulado por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Dialogados)

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: si usted no lee todas las mociones, no sabemos qué estamos votando. Tendríamos que conocer todas las mociones que hay sobre la mesa, así uno puede elegir. Si no, puedo llegar a votar una que se contradiga con la siguiente y no lo sé.

Lo planteo con total humildad.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Hay un orden para poner las mociones a votación. No se pueden poner todas juntas en una bolsa.

Señor edil: estamos en medio de una votación. No puedo darle la palabra a ningún señor edil.

SEÑOR PUERTO.- Una cosa son mociones de orden, que hay que pasar a votarlas; otra cosa son mociones modificativas. Hay que ser adivino para saber las mociones que hay en la Mesa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Resta por votar el asunto con la modificación propuesta por el señor edil Marcelo Álvarez.

Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR PUERTO.- ¡Pero yo no sé cuál es!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La moción fue leída por Secretaría.

SEÑOR PUERTO.- ¡Pero tiene que ponerse a votación antes del asunto; si no, ya se votó y se terminó! ¡La moción modificativa es parte de la discusión, pero si el informe se votó negativo, se terminó el asunto! ¡Perdóneme, señor Presidente, pero es así!

¡Si quieren, reconsideremos el asunto y planteen la moción, porque su tratamiento ya terminó!

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Secretario General para hacer una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Tal vez algún edil no se encontraba en Sala, pero esta moción fue leída oportunamente.

De todas formas, le damos lectura nuevamente. Dice: “Designar con el nombre Investigadora Artemia Fuentes el tramo de la actual calle Francia comprendido entre las calles Artigas y Sarandí, de la 2ª Sección Judicial del Departamental, localidad catastral Santa Lucía.”

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Lo mismo que le dije al señor edil Álvaro Puerto debo decírselo a usted: no puedo darle la palabra porque se está en medio de una votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. NEGATIVA.**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el asunto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: en primera instancia, voté por la afirmativa en el momento en que el señor edil Gustavo Richeri propuso que el asunto volviera a Comisión. Lamentablemente, creo que esto no es actuar inteligentemente, y por eso voté por la negativa en esta oportunidad. Este es un caso que requiere 21 votos para su aprobación; hay que ser un poco más corteses, hay que manejar estos temas de otra manera.

Ya que estaban dispuestos a que volviera a Comisión, perfectamente se podría haber votado la moción formulada por el Partido Nacional y “a otra cosa, mariposa”, porque, de hecho, se va a precisar el voto de otro partido.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: voté que este asunto volviera a Comisión en el entendido de que en la Comisión Permanente N°5 ya lo discutimos y, seguramente, en base a lo resuelto en ella lograríamos nuevamente el acuerdo, porque este tema se resolvió por siete votos en siete. Entendíamos que se había estudiado el tema a cabalidad y que los compañeros de esa Comisión son lo suficientemente ecuánimes y están preparados para hacerse cargo de lo que votan.

Por supuesto que no es la primera vez que se vota algo en Comisión y después se cambia la resolución en el plenario...

SEÑOR PUERTO.- No se pueden hacer alusiones durante el fundamento de voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el señor edil Gustavo Reynoso. Adelante, señor edil.

SEÑOR REYNOSO.- Nosotros votamos que este tema volviera a la Comisión Permanente N°5 con la aspiración de que se logre nuevamente un consenso en torno a él, como ya se había logrado con anterioridad.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: he votado por la afirmativa el pase de este tema a la Comisión Permanente N°5 con la esperanza de que los compañeros que la integran tengan en cuenta el 230° aniversario de la ciudad de Santa Lucía para resolver al respecto y brindarle un homenaje a esta persona que residió allí.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: creo que razones han sobrado.

En primer lugar, quiero llamarle la atención, porque tengo entendido que no se puede aludir durante el fundamento de voto. Pero como se pasó por alto, yo también lo voy a hacer. Quizás sucedió lo mismo cuando en este Cuerpo la mayoría de los ediles votaron en contra una moción y después la votaron a favor cuando la hizo otro señor edil.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: voté por la afirmativa para que esto se resuelva en la Comisión Permanente N°5. Yo, que soy Martínez y no soy cortés, en realidad, busco conciliar determinadas actitudes.

Acá no se vota porque se imponga el pedido; se hacen las cosas correlativamente: primero se ve si se logran los 21 votos, y si no se logran, entonces se busca otra herramienta.

Eso fue lo que sucedió acá. No es denigrar a ningún compañero edil, sea de la minoría o no, sino que se buscan instancias de acuerdo a las posibilidades que nos da el plenario.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: en la misma línea que lo planteado por mi antecesor en la fundamentación del voto, la idea era agotar las herramientas. Se intentó que este asunto se aprobara en primera instancia; después que se tuvo el resultado de la votación se planteó reconsiderarlo, y por eso se propuso que volviera a la Comisión. No fue una cuestión antojadiza. Me parece insólito que el problema de fondo no sea el objetivo sino las posiciones particulares de cada uno de los espacios políticos.

SEÑOR RICHERI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Richeri.

SEÑOR RICHERI.- Señor Presidente: dado que se han hecho alusiones políticas —aunque no se puede—, debo decir que cuando planteamos la moción era con el fin de encontrar la mejor solución. No fuimos nosotros los que pusimos en consideración qué espacio político lo hacía. Nosotros simplemente propusimos una solución. Como la solución la presentó la oposición y no el oficialismo, dicen que no para luego votar lo mismo. Entonces, no fuimos nosotros los que le dimos un sesgo sectorial.

(Dialogados)

34.- PROBLEMÁTICA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA REFERENTE A RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSTITUCIÓN Y CÓDIGOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RELATIVA A RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente: “PROBLEMÁTICA DE LA ASAMBLEA DE VECINOS DE CIUDAD DE LA COSTA REFERENTE A RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSTITUCIÓN Y CÓDIGOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES RELATIVA A RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD.”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa, a la que se dará lectura.

(Se lee:)

Moción

Remitir la versión taquigráfica de lo expresado en la Comisión General, a la Comisión Permanente nº 1.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Caceres', written over a horizontal line.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:37)

EDIL TABARÉ COSTA
Primer Vicepresidente

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos